100 AÑOS CENTENARIO 1er BOLETIN OFICIAL 1914 - 2014

Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.972 - 130/16 PARANA, viernes 15 de julio de 2016 EDICION: 18 Págs. - $ 5,00

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 601 GOB

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan subsidios, por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 7.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Griselda Aurora Schreyer, MI Nº 14.634.522, domiciliada en calle 25 de Mayo Nº 586 de la ciudad de Diamante, Departamento Diamante con destino a solventar gastos derivados de subsistencia - $ 2.000.

Silvia Noemí Peralta, MI Nº 12.036.428, domiciliada en calle Vuelta de Obligado Nº 457 de la ciudad de San Salvador, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su esposo Miguel Ángel Maydana - $ 5.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 620 GOB

DESIGNACIÓN

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

La necesidad de efectuar una reestructuración funcional de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de ello, se ha evaluado conveniente una refuncionalización de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, para optimizar el cumplimiento de la misión y funciones que son de su competencia, en lo que refiere a los aspectos técnicos administrativos, como así también en lo que respecta a la oportuna aplicación de un nuevo Régimen de Concursos para el ingreso a dicha formación orquestal; y

Que, en ese orden de ideas es necesario superar la actual y permanente situación de inestabilidad funcional, y asignar las responsabilidades administrativas y políticas del organismo a un profesional que ponga en valor al mismo y trabaje ordenadamente con las autoridades superiores; y

Que se considera pertinente diferenciar las funciones de la dirección artística de las técnico administrativas, ratificando en la Dirección Artística de la Orquesta Sinfónica al señor Luis Alberto Gorelik, DNI Nº 16.427.472, cargo del que es titular; y

Que, asimismo, este Poder Ejecutivo considera procedente designar al doctor Horacio César Maximiliano Breganni, DNI Nº 28.758.644, legajo Nº 169.549, como Director General Técnico Administrativo de la OSER, para el acabado cumplimiento de las funciones proyectadas; y

Que se ha tenido en cuenta para la presente designación que el doctor Breganni posee los conocimientos e idoneidad en el manejo administrativo que permitirán dotar al organismo en cuestión de otra dinámica en la ejecución de las pautas fijadas;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase como Director General Técnico Administrativo de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, al doctor Horacio César Maximiliano Breganni, DNI Nº 28.758.644, legajo Nº 169.549, a partir del día 11 de diciembre de 2015, el que tendrá a su cargo la refuncionalización, articulación institucional y reorganización técnico administrativa de la Orquesta Sinfónica de Entre Ríos, con retención del cargo del cual es titular en la Administración Pública Provincial.

Art. 2º — Dispónese que por la Dirección de Administración Jurisdiccional se liquide y abone al citado profesional, la remuneración correspondiente como Funcionario Político Cargo 38 Ley 8.620, viáticos y cualquier otro emolumento que perciban los funcionarios políticos con el mismo nivel, y por todo concepto.

Art. 3º — Establécese que la Dirección General de Presupuesto, juntamente con la Dirección General de Administración Jurisdiccional, procedan a realizar las adecuaciones presupuestarias y de cargo que correspondan para atender la designación dispuesta por el presente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 624 GOB

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Adscribiendo a la Honorable Cámara de Senadores - Bloque Frente para la Victoria, a partir del 11 de diciembre de 2015 y por el término de un año, al señor Alcides Federico Demichelis, MI Nº 28.809.501, agente perteneciente a la planta personal permanente de la Gobernación.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de los artículos 39º y 42º de la Ley Nº 9.755, modificada por la Ley Nº 9.811, y en el artículo 6º de la Ley Nº 10.271 y su modificatoria Ley Nº 10.334.

DECRETO Nº 657 GOB

RATIFICANDO RESOLUCIÓN

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se interesa la adscripción del agente Juan Ignacio Firpo, DNI Nº 28.355.347; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente es personal de planta permanente de la Unidad Ejecutora Provincial, categoría 8, Administrativo - Ejecución; y

Que el Secretario de Cultura de la Provincia solicita la presente adscripción a fin de afectar al agente al cumplimiento de tareas en el ámbito de la Secretaría a su cargo, a lo cual ha prestado conformidad el señor Firpo y fue autorizada por el coordinador de la Unidad Ejecutora Provincial; y

Que mediante Resolución Nº 14/15 UEP, se adscribió, ad referéndum del Poder Ejecutivo, al agente Firpo a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos; y

Que, por lo tanto, en esta instancia corresponde ratificar la mencionada resolución y dejar asentado que la adscripción interesada se otorga por el plazo de un (1) año, conforme lo establece la Ley Nº 10.271;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución Nº 014 UEP, de fecha 23 de diciembre de 2015.

Art. 2º — Otórgase la adscripción al agente Juan Ignacio Firpo, DNI Nº 28.355.347, a la Secretaría de Cultura de la Provincia de Entre Ríos por el plazo de un (1) año a partir del 23 de diciembre de 2015; conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Ley Nº 10.271.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese al interesado, pasen los presentes actuados a la Unidad Ejecutora Provincial y a la Secretaría de Cultura de la Provincia, a sus efectos y en estado, archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 659 GOB

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan, subsidios, por los montos y destinos especificados en cada caso, haciendo un total de $ 8.000, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Burgardt, Graciela Mabel, MI Nº 23.539.603, domiciliada en manzana A, casa Nº 8, barrio René Favaloro, de la ciudad de Villaguay, con destino a solventar gastos derivados de la enfermedad de su hija Natalí Silvina Belén Barreto - $ 4.000.

Farías, Alejandra Raquel, MI Nº 24.512.190, domiciliada en calle Buenos Aires Nº 350, de la ciudad de Villaguay, con destino a solventar gastos derivados de su enfermedad - $ 4.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

— — —

DECRETO Nº 660 GOB

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Otorgando a las personas que a continuación se detallan subsidios, por los montos especificados en cada caso, con destino a solventar gastos de subsistencia, haciendo un total de $ 3.500, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia:

Jorge Antonio Cuesta, MI Nº 5.082.833, domiciliado en calle General Espejo s/n de la ciudad de Paraná - $ 1.500.

Ivana Paola Noir, MI Nº 35.557.775, domiciliada en calle José Arévalo Nº 2.062 de la ciudad de Paraná - $ 2.000.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar directamente a cada una de las personas citadas, las sumas determinadas.

DECRETO Nº 671 GOB

Paraná, 30 de diciembre de 2015

Reconociendo el gasto efectuado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación, según copias de las facturas "C" Nº 0001-00000003, "C" Nº 0001-00000004 de María Celeste Rodríguez y recibo "C" Nº 0001-00000002 de Exequiel Quinteros, por la suma total de $ 6.305, en concepto de servicios de diseño gráfico e impresiones full color correspondiente al año 2013.

Autorizando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a abonar a la señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación, licenciada Luisina Pocay, el importe mencionado en el presente, conforme las copias de las facturas y recibo obrantes en autos.

— — —

DECRETO Nº 690 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tramita la incorporación de fondos nacionales al presupuesto vigente originados en el marco del Proyecto Apoyo al desarrollo de las Editoriales Universitarias de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y de la celebración del convenio específico entre el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en el marco del Programa UPAMI-INSSJP (Universidad para Adultos Mayores Integrados); y

Que para atender la incorporación de fondos interesada resulta necesario modificar el presupuesto vigente FF 14 - SF 5033 y SF 5226 - Entidad 0202- Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

Que por lo expuesto precedentemente, se han confeccionado las planillas analíticas del recurso y del gasto, que forman parte del presente decreto; y

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas ha tomado intervención de competencia, señalando que la presente gestión encuadra en los términos legales del artículo 16º de la Ley 10.338 de presupuesto 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2015, mediante la ampliación de créditos, por la suma de pesos un millón ciento treinta y nueve mil ($ 1.139.000.00), en la Jurisdicción 55 - Unidad Ejecutora: Rectorado, conforme a las planillas que agregadas, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Honorable Legislatura de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 692 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tramita la incorporación de fondos nacionales al presupuesto vigente originados en el marco del Programa de Apoyo a las Ciencias Humanas (PROHUM - II), de apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la enseñanza de las carreras de grado de Antropología, Bibliotecología, Educación, Filosofía, Geografía, Historia, Lenguas Modernas y Letras en Universidades Nacionales; y

Que, para atender la incorporación de fondos interesada, resulta necesario modificar el presupuesto vigente FF 14 - SF 5201, Entidad 0202- Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

Que, por lo expuesto precedentemente, se han confeccionado las planillas analíticas del recurso y del gasto, que forman parte del presente decreto; y

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas ha tomado intervención de competencia, señalando que la presente gestión encuadra en los términos legales del artículo 16º de la Ley 10.338 de presupuesto 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2015, mediante la ampliación de créditos, por la suma de pesos seiscientos trece mil seiscientos noventa y ocho ($ 613.698,00), en la Jurisdicción 55 - Unidad Ejecutora: Rectorado, conforme a las planillas que, agregadas, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Honorable Legislatura de la Provincia y oportunamente archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 693 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tramita la incorporación de fondos nacionales al presupuesto vigente originados en la firma del Convenio Específico Nº 950/14 –2ª cuota– Resolución Nº 1.310/14 - Ministerio de Educación, en el marco del Programa Nacional de Formación Permanente - Resolución CFE Nº 201 /13; y

Que para atender la incorporación de fondos interesada resulta necesario modificar el presupuesto vigente FF14 - SF 5223, Entidad 0202- Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

Que por lo expuesto precedentemente, se han confeccionado las planillas analíticas del recurso y del gasto, que forman parte del presente decreto; y

Que la Dirección General de Presupuesto del MEHyF ha tomado intervención de competencia, señalando que la presente gestión encuadra en los términos legales del artículo 16º de la Ley 10.338, de presupuesto 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio: 2015, mediante la ampliación de créditos, por la suma de pesos doscientos setenta mil ($ 270.000,00) en la Jurisdicción 55- Unidad Ejecutora: Rectorado, conforme a las planillas que agregadas,forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia, y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, remítase con copia a la Honorable Legislatura de la Provincia, cumplido, archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

DECRETO Nº 694 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tramita la incorporación de un remanente contable para el ejercicio presupuestario de 2015; y

Que para atender la incorporación de fondos interesada resulta necesario modificar el presupuesto vigente FF12 - SF 0237 - Entidad 0202- Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

Que por lo expuesto precedentemente, se han confeccionado las planillas analíticas del gasto y del recurso que forman parte del presente decreto; y

Que la Contaduría General de la Provincia ha tomado intervención de competencia, informando que la incorporación solicitada resulta técnicamente viable; y

Que la Dirección General de Presupuesto del MEHyF ha tomado intervención de competencia, señalando que la presente gestión encuadra en los términos legales del artículo 16º de la Ley 10.338 de presupuesto 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Provincial, ejercicio 2015, mediante la Ampliación de Créditos, por la suma de pesos: ciento treinta y ocho mil doscientos cincuenta y siete con setenta y dos centavos (138.257,72) en la Jurisdicción 55- Unidad Ejecutora: Rectorado, conforme a las planillas que agregadas, forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia, y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, remítase con copia a la Honorable Legislatura de la Provincia, cumplido archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 695 GOB

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones iniciadas por la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por las mismas se tramita la incorporación de fondos nacionales al presupuesto vigente originados en la firma del Convenio Marco Nº 258/09 - Protocolos Nº 11, Nº 12 y Nº 13 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el marco del Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo; y

Que para atender la incorporación de fondos interesada resulta necesario modificar el presupuesto vigente FF14 - SF 5227, Entidad 0202- Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

Que por lo expuesto precedentemente, se han confeccionado las planillas analíticas del recurso y del gasto, que agregadas forman parte del presente decreto; y

Que la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas ha tomado intervención de competencia, señalando que la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 16º de la Ley Nº 10.338 del presupuesto 2015;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifíquese el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2015, mediante la ampliación de créditos, por la suma de pesos tres millones doscientos veintisiete mil ($ 3.227.000,00) en la Jurisdicción 55 - Unidad Ejecutora: Rectorado, conforme a las planillas analíticas del recurso y del gasto, que agregados forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado de Gobierno y Justicia y de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, remítase copia a la Honorable Legislatura de la Provincia, cumplido archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri
Hugo A. Ballay

MINISTERIO DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº 300 MEHF

Paraná, 29 de febrero de 2016

Fijando en la suma de $ 769,00 la Asignación por Ayuda Escolar Primaria contemplado en el artículo 1° inciso i) y artículo 12° de la Ley Nº 5729, para agentes que perciban haberes nominales menores o iguales o $ 30.000 y en la suma de $ 131,00 para quienes perciban haberes nominales mayores a la suma indicada.

Disponiendo que cuando un hijo con capacidades diferentes concurra a establecimiento oficial o privado, controlado por autoridad competente, donde se imparta educación común o especial, o de rehabilitación, el monto de lo asignación establecido en el artículo 1° del presente se duplicará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12° del Decreto Ley N° 6866 ratificado por Ley Nº 7506.

Fijando en la suma de $ 769.00 la asignación por ayudo preescolar establecido por Decreto N° 788/90 MEH, para agentes que perciban haberes nominales menores o iguales o $ 30.000 y en la suma de $ 131.00 para quienes perciban haberes nominales mayores a la suma indicada.

Estableciendo por única vez un subsidio por ayuda escolar media y superior por un monto de $ 749.50, para los hijos de los agentes de la Administración Pública Provincial que concurran a establecimientos Oficiales o Privados, reconocidos por el Estado, que impartan educación de Nivel Medio y/o Superior para agentes que perciban haberes nominales menores o iguales a $ 30.000 y en la suma de $ 111,50 para quienes perciban haberes nominales mayores a la suma indicada.

Disponiendo que los beneficios dispuestos en el presente texto legal, quedan sujetos a la modalidad y control fijados por la Administración para la asignación por ayuda escolar primaria y a la duplicación prevista.

Autorizando a la Dirección General de Liquidaciones y Control de Haberes a liquidar en una sola vez con los haberes del mes de febrero de 2016, y por el equivalente al año 2016, la asignación por escolaridad Primaria, Media y Superior, prevista en el artículo 1º, inciso h), de la Ley Nº 5729 y la asignación por Preescolaridad fijada por Decreto Nº 788/90 M.E.H., incluyendo la asignación complementaria de vacaciones previstas en el artículo 1º inciso j) de la mencionada ley que corresponda sobre estos conceptos.

El gasto que origine lo dispuesto por el presente se imputará a las partidas previstas para la atención de las asignaciones Familiares del presupuesto vigente, de cada una de las Jurisdicciones.

— — —

DECRETO Nº 320 MEHF

Paraná, 29 de febrero de 2016

Disponiendo el otorgamiento a la Fundación Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Entre Ríos, de un Aporte No Reintegrable, por la suma de $ 1.500.000.

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial Ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403 mediante transferencia compensatoria dé créditos por la suma de $ 1.500.000, en la Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda, conforme se discrimina en planilla analítica del gasto, que adjunta forman parte integrante del presente.

Autorizando a la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia y por el sistema de libramiento a transferencia a la Fundación Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Entre Ríos, el aporte no reintegrable otorgado, a ser depositado en la Cuenta Corriente en pesos del Nuevo Banco de Entre Ríos SA, Nº 1-6120797, CBU 38600010-01000061207973, perteneciente a la Fundación Centro de Medicina Nuclear y Molecular de Entre Ríos CUIT 30-71509439-4.

— — —

DECRETO Nº 354 MEHF

Paraná, 7 de marzo de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016 -Ley N° 10.403- mediante ampliación por la suma de $ 500.000 en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Villa Paranacito. un aporte no reintegrable por el importe de $ 500.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución Nº 14/16 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 500.000, conforme a lo dispuesto.

La Municipalidad de Villa Paranacito, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

— — —

DECRETO Nº 358 MEHF

Paraná, 7 de marzo de 2016

Autorizando el pago de la suma total de $ 36.709,21, correspondientes a los haberes caídos no percibidos por el Sr. José Antonio Delgui, ex empleado de la Administradora Tributaria, fallecido el día 15 de abril de 2015, a la Sra. Susana Graciela Olalde, DNI N° 13.342.786, quien asumirá lo responsabilidad de cualquier tipo de reclamo posterior.

Imputando la erogación a las partidas específicas del Presupuesto General de Gastos vigente de la Administradora Tributaria.

— — —

DECRETO Nº 378 MEHF

ACEPTANDO PROPUESTA

Paraná, 11 de marzo de 2016

VISTO:

El Programa de emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos para el corriente ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Nº 226/16 MEHF se crea un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia de Entre Ríos para el año 2016, denominado “Letras ER 2016”, a emitirse conforme los términos y condiciones generales previstos en su artículo 1°;

Que el mismo se encuadra en el artículo 67º de la Ley Nº 5140 (t.o. Decreto N° 404/95 MEOSP), modificado por Ley Nº 10.111, y en el artículo 8° de la Ley Nº 10.403 de Presupuesto de la Administración Provincial 2016;

Que la Provincia durante el ejercicio 2012 ha emitido las denominadas “Letras ER vto. 2012”, creada por Decreto Nº 1851/12 MEHF, y “Títulos de la Deuda Pública ER 2012”, creado por Decreto Nº 2919/12 MEHF y su modificatorio Nº 3525/12 MEHF;

Que los servicios de estructuración y colocación de los mencionados instrumentos estuvieron a cargo de Banco de Valores S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., en su carácter de adjudicatarios, conforme el objeto licitado por Decreto Nº 1183/12 MEHF y adjudicado por Decreto Nº 1559/12 MEHF;

Que asimismo durante los ejercicios 2013, 2014 y 2015 dichos adjudicatarios han estructurado y colocado las "Letras ER 2013", "Letras ER 2014" y "Letras ER 2015", creadas por Decreto N° 4543/12 MEHF, N° 4891/13 MEHF y 128/15 MEHF respectivamente;

Que la operatoria de emisión de instrumentos en el ámbito del mercado de capitales requiere para asegurar el éxito de la misma, de una adecuada organización, calificación y colocación;

Que los servicios de estructuración y colocación provistos en los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015, conjuntamente por Banco de Valores S.A. y Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., han resultado altamente fructuosos;

Que el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. conjuntamente con Banco de Valores S.A. han presentado propuesta a fin de prestar los servicios de Estructuración y Colocación de las Letras ER 2016, en similares condiciones a las ofertadas para las "Letras ER vto. 2012", "Letras ER 2013", "Letras ER 2014" y "Letras ER 2015";

Que asimismo contemplan la prestación del rol de agente de cálculo y Agente de la Garantía de las Letras a emitir;

Que se entiende conveniente encomendar a Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. conjuntamente con Banco de Valores S.A. la prestación de los servicios de estructuración y colocación, agente de cálculo y agente de la garantía, en el marco del Programa "Letras ER 2016";

Que ha tomado intervención de competencia la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la propuesta de prestación de los Servicios de Estructuración y Colocación y de Agente de la Garantía y de Calculo de las "Letras ER 2016", creadas por Decreto Nº 226/16 MEHF, presentada en forma conjunta por el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. y Banco de Valores S.A., y dispónese su contratación.

Art. 2º — Apruébase el modelo de contrato de estructuración y colocación, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

Art. 3º — Autorízase al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas para la celebración y suscripción de la totalidad de los acuerdos, contratos, y/o documentación que resulten necesarios para perfeccionar el presente decreto.

Art. 4º — Encuádrase la presente gestión en los artículos 67º de la Ley Nº 5140 (t.o. Decreto Nº 404/95 MEOSP), modificado por Ley N° 10.111, en el 8° de la Ley Nº 10.403; y en los artículos 26° inciso h) y 27º inciso c) apartado b) punto 3 de la Ley Nº 5140 (t.o. Decreto Nº 404/95 MEOSP) y sus modificatorias incluida Ley Nº 8964 y su concordante Art. 132 Inc. b), 133 y 142°, inciso 4), apartados a) y b) del Reglamento de las Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Nº 795/96 MEOSP y sus modificatorios.

Art. 5º — Las erogaciones resultantes de la presente operatoria serán, imputados a la siguiente partida del presupuesto vigente: Dirección de Administración 964, Carácter 1, Jurisdicción 91, Subjurisdicción 00, Entidad 0000, Programa 17, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02, Obra 00, Finalidad 1, Función 60, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 3, Partida Principal 5, Partida Parcial 5, Partida Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economía, Hacienda y Finanzas.

Art. 7º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 388 MEHF

Paraná, 11 de marzo de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial Ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403, mediante transferencia compensatoria de créditos por la suma de $ 250.000, en la Jurisdicción 91; Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutara: Secretaría de Hacienda y Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, conforme se discrimina en planillas analíticas del gasto, las que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma total de $ 250.000, a la Municipalidad de Villa Paranacito, en la persona de su Presidente Municipal, señor Gabriel Agustín García, DNI Nº 25.018.663.

La Municipalidad de Villa Paranacito deberá realizar la correspondiente rendición de los gastos ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos

Facultando la Tesorería General de la Provincia para que, previa emisión del libramiento, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 389 MEHF

Paraná, 11 de marzo de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley Nº 10.403, mediante transferencia compensatoria de crédito por la suma de $ 250.000, en la Jurisdicción 91; Obligaciones a cargo del Tesoro, Unidad Ejecutora: Secretaría de Hacienda y Jurisdicción 25: Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, Unidad Ejecutora; Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, conforme se discrimina en planillas analíticas del gasto, las que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando un aporte no reintegrable por la suma total de $ 250.000, a la Municipalidad de Villa Paranacito, en la persona de su Presidente Municipal, señor Gabriel Agustín García, DNI Nº 25.018.663.

La Municipalidad de Villa Paranacito deberá realizar la correspondiente rendición de los gastos ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

Facultando a la Tesorería General de la Provincia para que previa emisión del libramiento, entregue a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, los fondos otorgados conforme lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 390 MEHF

Paraná, 11 de marzo de 2016

Disponiendo el otorgamiento a la Empresa Lineas Aéreas de Entre Ríos S.E., de una asistencia financiera en concepto de Transferencias a Empresas Públicas No Financieras, por la suma de $ 237.174,06.

Disponiendo que la Tesorería General efectúe el pago de la asistencia financiera otorgada, instrumentándose la misma por el sistema de libramientos, los que serán emitidos por la Contaduría General a instancia del Sr. Interventor de LAER S.E. a favor de cada una de las personas que el mismo conforme y por el período establecido en el expediente de referencia. Una vez efectuados los pagos, la Tesorería General entregará constancia de los mismos a la empresa.

— — —

DECRETO Nº 391 MEHF

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 11 de marzo de 2016

VISTO:

El Decreto N° 2402/08 MEHF; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se asignan las funciones de Coordinador General de la Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa (UCEP) al Sr. Director de Financiamiento y Crédito Público, ambas reparticiones dependientes del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas;

Que a fin de no resentir el funcionamiento y operatividad de las mencionadas dependencias, se ha considerado designar al Cr. Federico Vuconich como Director General de Financiamiento y Crédito Público, quien cumplirá asimismo las funciones de Coordinador General de la Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa (UCEP);

Que a tal efecto corresponde dejar sin efecto el Decreto N° 94/15 MEHF;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Director General de Financiamiento y Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas al C.P.N. Federico Vuconich, DNI N° 28.793.833, quien además ejercerá las funciones de Coordinador General de la Unidad Coordinadora de Ejecución del Programa (UCEP), con retención del cargo y función del cual es titular.

Art. 2º — Déjese sin efecto el Decreto Nº 94/15 MEHF.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economia, Hacienda y Finanzas

Art. 4º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 421 MEHF

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 21 de marzo de 2016

VISTO:

La asunción del Gobierno Constitucional periodo 2015-2019; y

CONSIDERANDO:

Que ante el inicio de un nuevo período de gobierno, corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Directora Ejecutiva de la Unidad Operativa de Control del Agente Financiero, a partir de la fecha del presente, a la CPN Guillermina María Garro, DNI N° 25.807.027, con domicilio en calle Buenos Aires N° 151, 3° Piso, Departamento "D", de la ciudad de Paraná, con retención del cargo del cual es titular en la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Economia, Hacienda y Finanzas

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Hugo A. Ballay

— — —

DECRETO Nº 432 MEHF

Paraná, 21 de marzo de 2016

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 -Ley N° 10.403- mediante ampliación por la suma de $ 1.000.000, en la Jurisdicción 96: Tesoro Provincial y Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, de conformidad al detalle de las planillas analíticas del gasto y de recurso, que adjuntas forman parte del presente.

Otorgando a la Municipalidad de Colón, un aporte no reintegrable por el importe de pesos $ 1.000.000, financiado con el Aporte del Tesoro Nacional, otorgado según Resolución N° 43/15 del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, transferirá la suma de $ 1.000.000.

La Municipalidad de Colón, deberá rendir cuenta de los fondos entregados por el presente, ante el Tribunal de Cuentas de Entre Ríos.

MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 727 MCC

DESIGNANDO FUNCIONES

Paraná, 30 de diciembre de 2015

VISTO:

El inicio de un nuevo período de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que atento a ello corresponde designar a los funcionarios que secundarán al Poder Ejecutivo en la gestión provincial;

Que se ha propuesto para el cargo de Coordinador de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Comunicación al Sr. Antonio Ramón Bachmann, quien reúne los requisitos exigidos para el desempeño del mismo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Desígnase Coordinador de Comunicación Institucional dependiente de la Secretaría de Comunicación al Sr. Antonio Ramón Bachmann, MI N° 13.940.944, a partir del 11 de diciembre de 2015, con una remuneración equivalente al Nivel 36 del Personal Fuera de Escalafón contemplado en la Ley 8620.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autoridad conferida por Decreto Nº 164/16 GOB.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Edgardo D. Kueider

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 590 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Asignando en forma transitoria, a partir del 1 de abril de 2015, la función de Departamento Tesorería dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, al agente Exequiel Maximiliano Simiand - Legajo Nº 179.612 -actual categoría 10 - Carrera Administrativa - Escalafón General, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Nº 7376/08 GOB.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de los Decretos Nº 5384/03 GOB, Nº 2426/04 GOB y Nº 7376/08 GOB.

— — —

RESOLUCION Nº 591 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Asignando en forma transitoria, a partir del 1 de abril de 2015, la función de jefe de División de Rendición de Cuentas dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a la agente Miriam Maria Rosa Ferrari – Legajo Nº 60.643 – actual Categoría 3 – Carrera Administrativa – Escalafón General, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Nº 7376/08 GOB.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones de los Decretos Nº 5384/03 GOB, Nº 2426/04 GOB y Nº 7376/08 GOB.

— — —

RESOLUCION Nº 592 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Asignando en forma transitoria, a partir del 1 de abril de 2015, la función de jefe de División Viáticos dependiente del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a la agente Gisela Ileana Jacob – Legajo Nº 210.538 – actual Categoría 6 – Carrera Administrativa – Escalafón General, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Nº 7376/08 GOB.

Encuadrando la presente gestión en las mismas disposiciones de los Decretos Nº 5384/03 GOB, Nº 2426/04 GOB y Nº 7376/08 GOB.

— — —

RESOLUCION Nº 593 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Dejando a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio de Salud, a la Dra. María Beatriz Lorenzon, Doc. Nº 31.847.887, a partir del 13-04 y hasta el 17-04-15 inclusive, en reemplazo de su titular, Dr. Santiago Farias, quien hará uso de la licencia anual ordinaria.

— — —

RESOLUCION Nº 594 MS

Paraná,13 de abril de 2015

Habilitando por el periodo de 3 años, la Sala de Radiología Simple y Mamografía, perteneciente a "Rawson Imágenes SRL", CUIT Nº 30-71055234-3, ubicada en la calle Enrique Carbo Nº 531 de la ciudad Paraná, siendo el medico responsable de uso el Dr. Hugo Fabián Conte, M.P. Nº 8838, especialista en Diagnostico por Imagen; la cuenta con un mamógrafo M-III Mammography Sistem y un equipo de rayos Rayfer 500, rendimiento 500 ma, 125 kvy un equipo portátil marca Ionoray 100, el que es utilizado en neonatología, con espacios físicos destinados para cada equipamiento, de dimensiones acorde al plano presentado; posee un laboratorio de revelado o cuarto oscuro, de dimensiones acorde al plano obrante, posee luz de seguridad, extractor de aire, mesada de carga y descarga, 2 procesadoras automáticas, una para mamografía, marca XP 400 Kodak y otra para radiología, marca AGFA CP 1000 y con personal ocupacionalmente expuesto, debidamente matriculado.

— — —

RESOLUCION Nº 595 MS

AMPLIANDO RESOLUCION

Paraná, 13 de abril de 2015

VISTO:

El Decreto Nº 2323/11 MEHF, Decreto Nº 5084/14 MS y la Resolución Nº 3/15 MS;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Nº 2326/11 MEHF se constituirán caja chica, las que serán utilizadas para la atención de pagos por gastos de menor cuantía, en concepto de bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso, y que por sus características, modalidades y/o urgencias requieran su cancelación en efectivo;

Que visto lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Nº 2326/11 MEHF corresponde precisar un responsable de la "caja chica"; e indicar el importe asignado para la constitución de la misma;

Que mediante la Resolución Nº 3/15 MS se constituyeron las "cajas chicas" con destinos a las dependencias de Nivel Central del Ministerio de Salud;

Que por Decreto Nº 5084/14 MS se crea la Subsecretaría de Política Sanitaria con dependencia orgánica directa del Ministerio de Salud;

Que los gastos se imputaran a Fuente Financiamiento 11, Sub-fuente Financiamiento 001, del Presupuesto General de Gastos vigentes;

Que el Departamento Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud ha verificado el crédito presupuestario asignado para la atención de los gatos detallados, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Nº 2326/11 MEHF y Resolución Nº 124/14 MEHF;

Que ha tomado intervención la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ampliar la Resolución Nº 3/15 MS.

Art. 2º - Constituir la "caja chica", para gastos de menor cuantía, cuyo objeto responda a bienes de consumo, servicios no personales y/o bienes de uso y que por su característica, modalidades y/o urgencias requieran su cancelación en efectivo, con destino a la Subsecretaria de Políticas Sanitarias de este Ministerio de Salud, y como responsable de la custodia, inversión y rendición de los fondos asignados a la Lic. Maria Natalia Barreto DNI Nº 29.855.293, por la suma de pesos siete mil ($ 7.000.-);

Art. 3º - Encuadrar la presente gestión en el marco del Decreto Nº 2326/11 MEHF y Resolución Nº 124/14 MEHF;

Art. 4º.- Los gastos se imputaran a Fuente Financiamiento 11, Subfuente Financiamiento 001, del Presupuesto General de Gastos vigente de la jurisdicción del Ministerio de Salud;

Art. 5º - Facultar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a través del Departamento Tesorería MS a realizar los pagos correspondientes al responsable, en virtud de lo dispuesto en el articulo 2º, previa confección de las ordenes de pago y solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia, con cargo a rendir al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 6º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 596 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Autorizando la transferencia de los fondos al Hospital "San Martín" de esta ciudad, por la suma de $ 500.000,00, con destino a la compra de elementos específicos para la atención de pacientes en casos excepcionales y de extrema urgencia, que se tramitan por subsidios.

Autorizando al Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de esta ciudad, por la suma de $ 500.000,00, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

— — —

RESOLUCION Nº 597 MS

RATIFICANDO ARTICULO

Paraná, 13 de abril de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 4968 MS de fecha 30 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se rectifica la Resolución Nº 4441/13;

Que la División Control del Gasto, jurisdiccional, solicita se rectifique el articulo 2º de la Resolución Nº 4968 MS de la fecha 30 de diciembre de 2014: donde dice: "Articulo 2º - Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente: DA 960 - C 1 - J 45 – SJ 00 – ENT 0000 - PG 31 – SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 11 - FF 14 - SF 0965 -I 3 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 84 - UG 07" , debe leerse: "Articulo 2º.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto 2015: "DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 31 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 11 - FF 14 - SF 0965 - I 3 - PR 9 - PA 9 - SP 0000 - DP 84 - UG 07";

Que lo expuesto corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar el articulo 2º de la Resolución Nº 4968 MS de la fecha 30 de diciembre de 2014, donde dice: "Articulo 2º - Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto vigente: DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 31 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 11 - FF 14 - SF 0965 - I 3 - PR 9 - PA 9 - SPA 0000 - DTO 84 - UG 07", debe leerse:

"Art. 2º.- Imputar el gasto a la siguiente cuenta del presupuesto 2015: "DA 960 - C 1 - J 45 - SJ 00 - ENT 0000 - PG 31 - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - FI 3 - FU 11 - FF 14 - SF 0965 - I 3 - PR 9 - PA 9 - SP 0000 - DP 84 - UG 07", en virtud a lo expresado.

Art. 3º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 598 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 29.400.00, a favor del Sr. Ernesto Genaro Aristimuño, DNI Nº 23.578.435, domiciliado en calle C.D. Alberto Nº 3629 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de insumos ortopédicos, siendo responsable la Sra. Maria Cristina Aristimuño, DNI Nº 16.787.573.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Admi-

nistración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de los fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 29.400,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal al Sr. Ernesto Genaro Aristimuño, DNI Nº 23.578.435, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 599 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 12.800,00, a favor de la Sra. Dora Beatriz Giampetri, DNI Nº 11.071.015, domiciliada en calle R. Esteben Nº 312 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de Insumos Ortopédicos.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 12.800.00, destinado al subsidio otorgado anteriormente del presente texto legal a la Sra. Dora Beatriz Giampetri, DNI Nº 11.071.015, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 600 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.576,00, a favor de la Sra. Emma Gloria Barzola, DNI Nº 13.668.306, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-7044220-00, domiciliada en calle Fraternidad Nº 546 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de insumos quirúrgicos.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 4.576,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal a la Sra. Emma Gloria Barzola, DNI Nº 13.668.306, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 601 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 19.800,00, a favor del Sr. Alfredo Lorenzo Leguizamon, DNI Nº 10.946.907, domiciliado en Bº 240 Viviendas, Mzna. 9, casa 24 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de un marcapasos, siendo responsable la Sra. Teresa Gómez DNI Nº 10.190.805.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar a la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 19.800,00, para el pago al Sr. Alfredo Lorenzo Leguizamon, DNI Nº 10.946.907, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 602 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma $ 22.000,00, a favor de la Sra. Paola Alejandra Romero, DNI Nº 21.942.965, domiciliada en calle E. Caraza Nº 2272 de Paraná, destinado a solventar gastos para un módulo de rehabilitación, para el paciente Emanuel Jesús Ramón Pérez, DNI Nº 37.976.172.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de los fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 22.000,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal a la Sra. Paola Alejandra Romero, DNI Nº 21.942.965, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia

— — —

RESOLUCION Nº 603 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 13.490,00, a favor del Sr. Silvio Hernán Borgetto, DNI Nº 33.424.216, domiciliado en calle Caputo y el Chamamé de Paraná, destinado a solventar gastos por el pago de Tratamiento, siendo responsable la Sra. Adriana Maria Flores, DNI Nº 20.894.586.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar a la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 13.490,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal al Sr. Silvio Hernán Borgetto, DNI Nº 33.424.3216, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 604 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 5.200,00, a favor del Sr. Marcelo Molina, DNI Nº 37.544.933, domiciliado en Primera Sección Quintas de Gualeguay, destinado a solventar gastos por la compra de prótesis.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Antonio" de Gualeguay, por un importe de $ 5.200,00, para el pago al Sr. Marcelo Molina, DNI Nº 37.544.933, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 605 MS

CAMBIANDO DESTINATARIO DE SUBSIDIO

Paraná, 13 de abril de 2015

VISTO:

La Resolución 3342 MS de fecha 08/11/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado texto normativo se otorgo un subsidio por la suma de pesos quinientos cincuenta ($ 550,00) a favor de a Sra. Marisa Andrea Quintana, DNI Nº 26.649.318, domiciliada en Vte. López y B. Moreno de Victoria, destinado a solventar gastos por la realización de Estudio, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que de acuerdo a lo informado a fs. 20 vueltas de autos por el Hospital "Dr. Fermín V. Salaberry" de Victoria, el subsidio no fue utilizado por la Sra. Quintana, por lo que el mismo fue destinado a otro paciente;

Que de fs. 22 a 36 consta documentación del cambio de destinatario del subsidio de la Sra. Quintana, para la paciente Candelaria Oviedo Dreiszigacker;

Que la Auditoria Médica y la Dirección de Atención Médica de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Que la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a practicado la correspondiente reserva preventiva de fondos;

Que atentos a lo antes expuesto, corresponde cambiar el destinatario del subsidio para la realización de Centellograma Tiroideo (TC 99), otorgado por Resolución Nº 3342 MS de fecha 08-11-12;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio De Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Cambiar el destinatario del subsidio otorgado mediante la Resolución Nº 3342 MS de fecha 08-11-12, de la Sra. Marisa Andrea Quintana, DNI Nº 26.649.318 y concederlo a la paciente Candelaria Oviedo Dreiszigacker, DNI Nº 47.246.136, atento a lo manifestado en considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 606 MS

Paraná, 15 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 2.700,00, a favor del Sr. José Ramón García, DNI Nº 16.357.523, beneficiario Incluir Salud Nº 405-9152887-00 domiciliado en calle 2 de Abril y Uranga de El Brillante, Dpto. Colón, destinado a solventar gastos por la realización de una tomografía.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San José" de San José - Dpto. Colón, por un importe de $ 2.700,00, destinado al subsidio otorgado por presente texto legal al Sr. José Ramón García, DNI Nº 16.357.523, con cargo a rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 607 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 4.285,00, a favor de la Sra. Ramona Cáceres, DNI Nº 23.982.913, domiciliada en calle Chile y Solari de Concordia, destinado a solventar gastos por la realización litotricia extracorpórea.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "Delicia C. Masvernat" de Concordia, por un importe de $ 4.285,00, destinado al subsidio otorgado por presente texto legal a la Sra. Ramona Caceres, DNI Nº 23.982.913, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 608 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de 5.000,00, a favor de la Sra. Beatriz Blanca Almada, DNI Nº 11.807.735, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-8734172-00, domiciliada en calle P. Paira s/nº de Cerrito, destinado a solventar gastos por la realización de tratamiento de braquiterapia, siendo responsable de la Sra. Laura Fernanda Simón, DNI Nº 25.421.941.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 5.000,00, destinado al subsidio otorgado por el presente texto legal a la Sra. Beatriz Blanca Almada, DNI Nº 11.807.735, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 609 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa-vía excep-

ción-con la prestadora Haffner Noelia Ester de Los Charrúas, en concepto de sesiones de apoyo escolar a la Beneficiaria del Programa UGP-Incluir Salud Nº 405-8386490/00 Maria Milena Toniolo, DNI Nº 48.263.212, en el mes de agosto/14, según la factura "C" Nº 0001-00000049 de la fecha 03-09-14, por la suma de $ 3.970,83, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140 - Texto Único y Ordenado Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso C, apartado B) punto 3 y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º inciso 4, Puntos a) y b). Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Haffner Noelia Ester de Los Charrúas, por la suma total de $ 3.970,83, en virtud a lo aprobado.

— — —

RESOLUCION Nº 610 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa- vía de excepción, con el Sanatorio La Entrerriana S.A. de Paraná, según factura "B" Nº 0001-00021216 del 12-02-15 obrante a fs. 02 de autos, por la suma de $ 54.000,00, en concepto de las prestaciones efectuadas al paciente Libera Carlos Omar, DNI Nº 14.988.537, en el mes de enero/15, en merito de lo expresado.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto por la Ley 5140 - texto único y ordenado Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso C, apartado B) punto 3 y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, inciso 4, Puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF. Decreto convenio Nº 973/036 MSAS y su modificatoria Resolución 3095/13 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y el pago al Sanatorio la Entrerriana S.A. de Paraná por la suma de $ 54.000,00, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 611 MS

Paraná, 13 de abril de 2015

Aprobando la Contratación directa-vía de excepción-con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares S.A. de Santa Fe, en concepto de las prestaciones efectuadas al paciente Silverio Oscar Windholz, DNI Nº 40.818.942, derivado del Sector Publico por ser de alta complejidad, por la suma de $ 6.300,00, según factura "B" Nº 0008-00001501 de fecha 09-10-14, obrante a fs. 01 autos.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140, texto único y Ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso b), apartado c) Punto 3 y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º inciso 4,puntos a) y b), Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 5780/03.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, y el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares S.A. de Santa Fe, por la suma total de $ 6.300,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 641 MS

Paraná, 15 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 10.325.00, a favor de la Sra. Maria Ángela Sánchez, DNI Nº 6.373.074, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-9051848-00, domiciliada en calle F. Ramírez Nº 424 de Hasenkamp, destinado a solventar gastos por la compra de dosis terapéutica de iodo.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecida por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 10.325,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente, a la Sra. Maria Ángela Sánchez, DNI Nº 6.373.074, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 642 MS

Paraná, 15 de abril de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 140.245,65, a favor de la Sra. Jesica Pamela Puntín, DNI Nº 33.009.581, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-9025066-00, domiciliada en calle Larramendi Nº 3838 de Paraná, destinado a solventar gastos por la compra de medicación inmunosupresora por 6 meses de tratamiento.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 140.245,65, destinado al subsidio otorgado anteriormente a la Sra. Jesica Pamela Puntín, DNI Nº 33.009.581, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 643 MS

REIMPUTANDO GASTOS

Paraná, 15 de abril de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones que dieron a la Resolución Nº 4611 MS de fecha 15 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se aprueba todo lo actuado en autos, para la compra de 200 cajas de cartón corrugado y de 17 cuerpos de estanterías metálicas para organizar el archivo del Departamento Bioestadística de este Ministerio, por la suma de pesos veintiocho mil seiscientos veintitrés ($ 28.623,00);

Que la imputación efectuada por el articulo 4º de la Resolución Nº 4611/14 MS, se efectuó en virtud a la vigencia del ejercicio 2014, el cual ha caducado;

Que en tal sentido y en virtud de lo que informa la Dirección General de Administración jurisdiccional a fs. 65 de autos es procedente a reimputar el gasto al ejercicio vigente 2015;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Reimputar el gasto a la siguiente cuenta de presupuesto vigente, atento a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes;

DA 960 – C 1 – J 45 – SJ 00 – ENT 0000 – PG 26 – SP 00 – PY 00 – AC 01 – OB 00 – FI 3 – FU 11 – FU 11 – SF 0001 – I 2 – PR 9 – PA 9 – SP 0000 DP 84 UG 07 - $ 9.940,00

DA 960 – C 1 – J 45 – SJ 00 – ENT 0000 – PG 01 – SP 00 – PY 00 – AC 01 – OB 00 – FI 3 – FU 14 – FF 11 – SF 0001 – I 4 – PR 3 – PA 9 – SP 0000 – DP 84 – UG 07 - $ 18.683,00

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos Gustavo Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 644 MS

MODIFICANDO PRESUPUESTO

Paraná, 15 de abril de 2015

VISTO:

La presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación presupuestaria mediante transferencia compensatoria de créditos; por la suma de pesos cinco millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y cinco ($ 5.140.385); y

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria propuesta tiene por objeto dar solución a diversas tramitaciones de ayuda sociales a personas, en un ámbito de este Ministerio de Salud, por la suma de pesos cinco millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y cinco ($ 5.140.385), mediante transferencia compensatoria de créditos;

Que la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Salud, ha tomado intervención correspondiente;

Que el Departamento Presupuesto y Contabilidad ha confeccionado planilla analítica de gastos, que forma parte integrante de la presente resolución;

Que la Dirección General de Presupuesto informa que la Modificación Presupuestaria propuesta resulta técnicamente viable y encuadra en el Art. 2º del Decreto Nº 5107/14 MEHF;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Modificar el Presupuesto General de la Administración Provincial ejercicio 2015 en la jurisdicción 45, Ministerio de Salud, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Salud y Secretaria de Salud; mediante la transferencia compensatoria de créditos, por la suma de pesos cinco millones ciento cuarenta mil trescientos ochenta y cinco ($ 5.140.385), de conformidad a las planillas analíticas del gasto, que agregadas forman parte integrante de la presente resolución, en merito de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Encuadrar la presente gestión en el marco del articulo 2º del Decreto Nº 5107/14 MEHF.

Art. 3º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos Gustavo Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 646 MS

FORMALIZANDO RENDICIÓN DE CUENTA

Paraná, 17 de abril de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 2584 MS de la fecha 6.8.14; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autorizo a la Unidad Central de Contrataciones a efectuar un llamado a licitación publica, para la adquisición de un (1) Mini Bus 0 Km. con destino al proyecto "Sueño Sobre Ruedas" del Hospital "Colonia Salud Mental" de Diamante;

Que asimismo mediante la Resolución Nº 3584 MS. de la fecha 09-10-14 se aprobó la Licitación Publica Nº 35/14 y se adjudicó la compra de un (1) vehículo tipo Mini Bus marca Mercedes Benz Argentina, modelo Sprinter 415, año 2015, Nº de motor 6519550041609, Nº de chasis 8AC906633FE103576, dominio ORX 295, por un monto de pesos quinientos sesenta y un mil cuatrocientos con setenta y ocho centavos ($ 561.400,78);

Que atento a lo solicitado por la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio, las presentes tienen por objeto las rendiciones de cuentas ante el CONADIS, respecto al vehículo descripto con destino a ser usado por el Hospital "Colonia Salud Mental" de Diamante;

Que en virtud a lo manifestado en la Resolución Nº 2584/14 MS, la erogación será atendida con fondos otorgados por la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS – en el marco del Programa Institucional;

Que para cumplimentar dicha rendición, de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS; dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que obra de fs. 2 a 15, de autos, según lo detallado en la parte específica punto 1.1 de fs. 5 "vehículo adquirido por el régimen de la Ley 19.279. El presente automotor es inembargable y no podrá ser vendido, donado, permutado, cedido ni transferido. No podrá transferirse sin la previa certificación de la autoridad de aplicación de la Ley 29.279";

Que la Dirección General de Administración de este ministerio ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Formalizar la rendición de cuenta el CONADIS, respecto a la adquisición de un (1) vehículo tipo Mini Bus marca Mercedes Benz, modelo Sprinter 415, año 2015, Nº de motor 651955W0041609, Nº de chasis 8AC906633FE103576, dominio ORX 295, destinado al proyecto "Sueños Sobre Ruedas" del Hospital "Colonia Salud Mental" de Diamante, de acuerdo al instructivo de rendición de cuentas de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS – dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales que obra fs. 2 a 15 de autos, según lo detallado en la parte especifica punto 1.1. de fs. 5 "Vehiculo adquirido por el régimen de la Ley 19.279. El presente automotor es inembargable y no podrá ser vendido, donado, permutado, cedido ni transferido. No podrá transferirse sin la previa certificación de la autoridad de aplicación de la Ley 19.279"; atento a lo expuesto en los considerándos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos Gustavo Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 647 MS

Paraná,17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Malvina Bonvin, Lic. en Kinesiología y Fisiatría de Colón, en concepto de sesiones de kinesiología efectuadas a la beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-9008716/00, Jessica Rocio Saja, DNI Nº 47.563.933, en el mes de julio/14, según Recibo "C" Nº 0001-00000052 de fecha 05-08-14, por la suma de $ 2.857,68, obrante a fs. 3 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c, apartado b) punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, inciso 4, puntos a) y b). Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 392/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Malvina Bonvin, Lic. en kinesiología y fisiatría de Colon, por la suma total de $ 2.857,68, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 648 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Silvina del Carmen Heck Lic. en terapia ocupacional efectuadas a distintos pacientes beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de julio/14, según Factura "C" Nº 0002-00000093 por la suma de $ 4.898,88, de fecha 01-08-14 obrante a fs. 5 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, apartado b) inciso c), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 3812/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Silvina del Carmen Heck, Lic. en Terapia Ocupacional de Concordia, por la suma de $ 4.898,88, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 649 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción, y reconocer el gasto realizado por la Dirección de Epidemiología de este Ministerio de Salud, para la realización del service oficial de los 120.000 km., al vehículo Ford Ranger, dominio KXM 766 afectado a dicha Dirección, con la firma "Escobar" Santa Fe SACIFI de Paraná, por la suma de $ 3.744,99, según Factura "B" Nº 0021-00019164 de fecha 09-02-15 obrante a fs. 02 autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, punto 4º, apartado a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF.

Autorizando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la firma "Escobar" Santa Fe SACIFI de Paraná, CUIT 30-51884963-4, por la suma de $ 3.744,99, en virtud de lo dispuesto anteriormente, previa presentación de la factura debidamente conformada.

— — —

RESOLUCION Nº 650

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Silvina del Carmen Heck Lic. en Terapia Ocupacional de Concordia, en conceptos de rehabilitación Neurológica de Terapia Ocupacional efectuadas a distintos pacientes beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de diciembre/15, según Factura "C" Nº 0002-00000209 por la suma de $ 3978,00, de fecha 02-01-15 obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, apartado b) inciso c), punto 3º concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Silvina del Carmen Heck, Lic. en Terapia Ocupacional de Concordia, por la suma de $ 3.978,00, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 651 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Maria Belén Peichotto Romero de Concordia, en concepto de Sesiones de Rehabilitaciones de Fonoaudiología efectuadas a distintos beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de junio/14, según Factura "C" Nº 0002-00000088 de fecha 02-07-14, por la suma de $ 2.940,66, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, punto 4º,inciso 4º, apartado a) y b), Decreto modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Maria Belén Peichotto Romero de Concordia, por la suma de $ 2.940,66, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 652 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Silvina del Carmen Heck lic. en Terapia Ocupacional de Concordia, en conceptos de rehabilitación Neurológica de Terapia Ocupacional efectuadas a distintos pacientes beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de setiembre/14, según Factura "C" Nº 0002-00000147 por la suma de $ 4.898,88, de fecha 01-10-14 obrante fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, apartado b) inciso c), punto 3º concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Silvina del Carmen Heck, Lic. en Terapia Ocupacional de Concordia, por la suma de $ 4.898,88, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 653 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Autorizando otorgamiento de una Partida Extraordinaria a la dirección del Hospital "San Martín" de Paraná, por la suma de $ 913.000,00, para solventar gastos correspondiente a la compra de Medicamentos, esencialmente drogas oncológicas y tratamientos especiales para el Banco Provincial de Drogas que funciona dentro del citado establecimiento asistencial, por el mes de marzo de 2015, en virtud de lo expuesto.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a otorgar una partida extraordinaria a la Dirección del Hospital "San Martín" de Paraná, por la suma de $ 913.000,00, debiendo rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 654 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Silvina del Carmen Heck Lic. en Terapia Ocupacional de Concordia, en conceptos de rehabilitación Neurológica de Terapia Ocupacional efectuadas a distintos pacientes beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de agosto/14, según Factura "C" Nº 002-00000123, por la suma de $ 4.898.88, de fecha 01-09-14 obrante a fs. 5 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, apartado b) inciso c), punto 3º concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Silvina del Carmen Heck, Lic. en Terapia Ocupacional de Concordia, por la suma de $ 4.898,88, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 655 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción, y reconocer el gasto realizado por la Dirección de Epidemiología de este Ministerio de Salud, para la realización del service oficial de los 140.000 km., al vehiculo Ford Ranger, dominio KXM 765 afectado a dicha Dirección, con la firma "Escobar" Santa Fe SACIFI de Paraná, por la suma de $ 3.752,00, según Factura "B" Nº 0021-00019228 de fecha 20-02-15 obrante a fs. 07 autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º, concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, punto 4º, apartado a) y b), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF.

Autorizando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la firma "Escobar" Santa Fe SACIFI de Paraná, CUIT 30-51884963-4,por la suma de $ 3.752,00, en virtud de lo dispuesto anteriormente, previa presentación de la factura debidamente conformada.

— — —

RESOLUCION Nº 656 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestador Rabosto Gustavo J., Enfermero Universitario de Villaguay en concepto de cuidado domiciliario efectuado a la paciente Diana Paola Barreto, DNI Nº 38.387.008, beneficiaria Incluir Salud Nº 405-846466/00, en el mes de octubre/14, según

Recibo "C" Nº 0001-00000407, por la suma de $ 2.800,00, de fecha 03-11-14, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, apartado b) inciso c), punto 3º concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, inciso 4, puntos a), Decreto modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestador Rabosto Gustavo J., Enfermero Universitario de Villaguay, por la suma de $ 2.800,00, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 657 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Portillo Luciana Rafaela de Concordia, en concepto de sesiones de rehabilitación Neurológica de Terapia Ocupacional efectuadas a distintos pacientes beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de agosto/14, según Factura "C" Nº 0003-00000420 de fecha 01-09-14, por la suma de $ 2.041,20, obrante a fs. 4 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, apartado b) inciso c), punto 3º concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Portillo Luciana Rafaela de Concordia, por la suma total de $ 2.041,00, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 658 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Maria Belén Peichotto Romero de Concordia, en concepto de Sesiones de Rehabilitaciones de Fonoaudiología efectuadas a distintos beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de agosto/14, según Factura "C" Nº 0002-00000105 de fecha 03-09-14, por la suma de $ 4.694,76 obrante a fs. 5 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, punto 4º,inciso 4º, apartado a) y b), Decreto modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Maria Belen Peichotto Romero de Concordia, por la suma de $ 4.694,76,en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 659 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Rossatto Viviana Vanesa de Concordia, en concepto de Sesiones de Psicología efectuadas a la paciente Irupe Anahi Lezcano, DNI Nº 43.341.762, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8239447/00 y Juan Leonardo Mazzula Pariz, DNI Nº 38.172.953, beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8389296/00, en el mes de julio/14, según Factura "C" Nº 0002-00000589 de fecha 05-08-14, por la suma de $ 2.449,44, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º y su concordante con el Decreto reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4º,punto a) y b), Decreto modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Rossatto Viviana Vanesa de Concordia, por la suma de $ 2.449,44, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 679 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Autorizando el subsidio por la suma $ 8.090,00, según Factura "C" Nº 0001-00000192 de fecha 03-12-14 obrante a fs. 37 e informe fs. 43/44 de autos, a la Fundación de Ayuda al Enfermo Hematooncológico de Entre Ríos FAEHER, en concepto de pago de las prestaciones realizadas en la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, a distintos pacientes que carecen de cobertura social derivadas desde el Hospital "San Martín" de esta ciudad.

Encuadrando la presente gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 7672/08 MSAS y Resolución Nº 3886/14 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y efectuar el pago a la Fundación de Ayuda al Enfermo Hematooncológico de Entre Ríos FAEHER, por la suma total de $8.090,00, con cargo a rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 680 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Otorgando subsidio por la suma $ 13.428,00, a favor del Sr. Ernesto Oscar Larrosa, DNI Nº 16.346.918, domiciliado en Ruta 12, km. 34 de Colonia Crespo, destinado a solventar gastos por la compra de Insumos Ortopédicos, siendo responsable el Sr. Arnaldo Jesús Corbalan, DNI Nº 8.440.806.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar a la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 13.428,00, para el pago al Sr. Ernesto Oscar Larrosa, DNI Nº 16.346.918 con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 681 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Diana C. Wendler Lic. en Fonoaudiología de Crespo, en concepto de Modulo de Integración Escolar a la paciente Lara Milenka Schimpf, DNI Nº 47.327.639, beneficiaria del Programa Incluir Salud Nº 405-8535200/00, por un importe de $ 2.449,44, obrante a fs. 2 autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c, apartado b) punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, inciso 4, puntos a) y b). Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 392/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora, Diana C. Wendler Lic. en Fonoaudiología de Crespo, por la suma total de $ 2.449,44, efectuando el pago el Departamento Tesorería deberá rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 682 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares S.A. de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Jorge Benítez, DNI Nº 8.297.174, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8055405/00, derivado del Sector Publico por ser de alta complejidad, por la suma de $ 26.956,13, según Factura "B" Nº 0008-00001229 de fecha 25-07-14, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c, apartado b) punto 3º, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, punto 4º, apartado a) y b), Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS, rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares S.A. de Santa Fe, por la suma total de $ 26.956,13, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 683 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Malvina Bonvin, lic. en Kinesiología y Fisiatría de Colón, en concepto de sesiones de Kinesiología efectuadas a la beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud 405-900876/00, Jessica Roció Saja, DNI Nº 47.563.933, en el mes de agosto/14, según Factura "C" Nº 0001-00000060, de fecha 05-09-14, por la suma de $ 2.449,44, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b) punto 3º, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, inciso 4, puntos a) y b), Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Malvina Bonvin, Lic. en Kinesiología y Fisiatría de Colón, por la suma total de $ 2.449,44 en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 684 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Rossatto Viviana Vanesa de Concordia, en concepto de sesiones de psicología efectuadas a distintos pacientes beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de diciembre/14, según Factura "C" Nº 0002-00000746 de fecha 02-01-15, por la suma de $ 3.536,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c, apartado b) punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4, puntos a) y b). Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 392/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Rossatto Viviana Vanesa de Concordia, por la suma total de $ 3.536,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 685 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Maricel E. Vaccari de Paraná, en concepto de Modulo de Maestra de Apoyo, efectuadas al beneficiario del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-881876/00,Tomas Raúl Rivero, DNI Nº 44.283.706, en el mes de octubre/14, según

Factura "C" Nº 0001-00000022 de fecha 06-11-14, por la suma de $ 5.083,00, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c, apartado b) punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, inciso 4, puntos a) y b). Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 392/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Maricel E. Vaccari de Paraná, por la suma total de $ 5.083,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 686 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Guibaudo Elizabeth Roxana Paola de Concordia, en concepto de Sesiones de Psicopedagogía, efectuadas a distintos pacientes beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de setiembre/14, según Factura "C" Nº 0002-00000447 de fecha 06-10-14, por la suma de $ 3.061,80, obrante a fs. 5 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4º, punto a) y b), Decreto Modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Guibaudo Elizabeth Roxana Paola de Concordia, por la suma de $ 3.061,80, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 687 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares S.A. de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas a la paciente Nancy Verónica Diegui, DNI Nº 29.620.949, derivado del Sector Publico por ser de alta complejidad, por la suma de $ 8.825,00, según Factura "B" Nº 0008-00001508 de fecha 09-10-14, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso b), apartado c) punto 3º, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, inciso 4º, punto a) y b), Decreto Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 5780/03.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares S.A. de Santa Fe, por la suma total de $ 8.825,00, con cargo a rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 688 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Diana C. Wendler Lic. en Fonoaudiología de Crespo, en concepto de Modulo de Integración Escolar a la paciente Lara Milenka Schimpf, DNI Nº 47.327.639, beneficiaria del Programa Incluir Salud Nº 405-8535200/00, en el mes de agosto/14, según Recibo "C" Nº 0001-00000601 de fecha 01-09-14 por un importe de $ 2.449,44, obrante a fs. 2 autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c, apartado b) punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, inciso 4, puntos a y b. Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 392/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora, Diana C. Wendler Lic. en Fonoaudiología de Crespo, por la suma total de $ 2.449,44, efectuando el pago el Departamento Tesorería deberá rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 689 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la prestadora Romina Celeste Maldonado, Técnica en Acompañamiento Terapéutico de Paraná, en concepto de Acompañante Terapéutico Efectuado a la paciente Soledad Vidal, DNI Nº 44.209.898, beneficiaria del Programa Incluir Salud Nº 405-8865061/00, en el mes de octubre/14, según Recibo "C" Nº 0001-00000015 de fecha 10-11-14 por la suma de $ 2.250,00, obrante a fs. 2 autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c, apartado b) punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 142º, inciso 4, puntos a y b. Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 392/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la prestadora Romina Celeste Maldonado, Técnica en Acompañamiento Terapéutico de Paraná, por la suma total de $ 2.250,44, una vez efectuado el pago el Departamento Tesorería de este Ministerio de Salud deberá rendir cuenta al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 690 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Rossatto Viviana Vanesa de Concordia, en concepto de Sesiones de Psicología efectuadas a distintos paciente, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de setiembre/14, según Factura "C" Nº 0002-00000651, de fecha 02-10-14, por la suma de $ 4.082,40, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4º, punto a) y b), Decreto Modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Rossatto Viviana Vanesa de Concordia, por la suma de $ 4.082,40, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 691 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Rossatto Viviana Vanesa de Concordia, en concepto de Sesiones de Psicología efectuadas a distintos paciente, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de junio/14, según Factura "C" Nº 0002-00000541, de fecha 05-07-14, por la suma de $ 2.075,76, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4º, punto a) y b), Decreto Modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Rossatto Viviana Vanesa de Concordia, por la suma total de $ 2.075,76, en virtud de lo aprobado anteriormente.

RESOLUCION Nº 692 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Guibaudo Elizabeth Roxana Paola de Concordia, en concepto de Sesiones de Psicopedagogía, efectuadas a distintos pacientes beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de junio/14, según Factura "C" Nº 0002-00000345 de fecha 08-07-14, por la suma de $ 2.594,70, obrante a fs. 5 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4º, punto a) y b), Decreto Modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Guibaudo Elizabeth Roxana Paola de Concordia, por la suma de $ 2.594,70, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 693 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Guibaudo Elizabeth Roxana Paola de Concordia, en concepto de Sesiones de Psicopedagogía, efectuadas a distintos pacientes beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de julio/14, según Factura "C" Nº 0002-00000368 de fecha 06-08-14, por la suma de $ 3.061,80, obrante a fs. 5 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4º, punto a) y b), Decreto Modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Guibaudo Elizabeth Roxana Paola de Concordia, por la suma total de $ 3.061,80, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 694 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares S.A. de Santa Fe, en concepto de prestaciones efectuadas al paciente Miguel Angel Prado, DNI Nº 13.631.216, beneficiaria del Programa UGP, Incluir Salud Nº 405-8381036/00, derivado del Sector Publico por ser de alta complejidad, por la suma de $ 33.828,51, según Factura "B" Nº 0008-00001230 de fecha 25-07-14, obrante a fs. 2 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c, apartado b) punto 3º, concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, punto 4º, apartado a) y b). Decreto Modificatorio Nº 1334/14 MEHF y Decreto Nº 4788/11 MS, Resolución Nº 1733/13 MS, Rectificada Nº 2163/13 y Nº 2363/13 ambas MS y Decreto Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a efectuar el pago a favor de la Clínica de Nefrología, Urología y Enfermedades Cardiovasculares S.A. de Santa Fe, por la suma total de $ 33.828,51, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 695 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Aprobando la contratación directa – vía excepción – con la Prestadora Guibaudo Elizabeth Roxana Paola de Concordia, en concepto de Sesiones de Psicopedagogía, efectuadas a distintos pacientes, beneficiarios del Programa UGP, Incluir Salud, en el mes de agosto/14, según Factura "C" Nº 0002-00000402 de fecha 02-09-14, por la suma de $ 3.061,80, obrante a fs. 5 de autos.

Encuadrando la presente gestión en lo dispuesto Ley 5140, texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP, articulo 27º, inciso c), apartado b), punto 3º y su concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP, articulo 133º y 142º, inciso 4º, punto a) y b), Decreto Modificatorio Nº 3912/12 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a efectuar el pago a la Prestadora Guibaudo Elizabeth Roxana Paola de Concordia, por la suma total de $ 3.061,80, en virtud de lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 696

RATIFICANDO DISPOSICIÓN

Paraná, 17 de abril de 2015

VISTO:

La Disposición Interna Nº 18 de fecha 13 de febrero de 2015 de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada disposición se autoriza la renovación de la autorización de movilización de fondos de las cuentas corrientes bancarias del Hospital "Felipe Heras" de Concordia en forma conjunta e indistinta de a dos para la Dra. Graciela Chiappa, DNI Nº 14.998.519, Dr. Luís Pablo Dotti, DNI Nº 25.630.333 y Dr. Héctor Eugenio Álvarez, DNI Nº 12.617.852, por el término de noventa (90) días a partir del 01-03-15;

Que por lo expuesto corresponde ratificar la Disposición Interna Nº 18 de fecha 13 de febrero de 2015 de la Dirección de Atención Médica jurisdiccional;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna Nº 18 de fecha de 13 de febrero de 2015 de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, por la cual se autoriza la renovación de la autorización de movilización de fondos de las cuentas corrientes bancarias del Hospital "Felipe Heras" de Concordia en forma conjunta e indistinta de a dos para la Dra. Graciela Chiappa, DNI Nº 14.998.519, Dr. Luís Pablo Dotti, DNI Nº 25.630.333 y Dr. Héctor Eugenio Álvarez, DNI Nº 12.617.852, por el término de noventa (90) días a partir del 01-03-15, en virtud de expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos Gustavo Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 697

RECTIFICANDO ARTICULOS

Paraná, 17 de abril de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones que dieron origen a la Resolución Nº 4822 MS de fecha 30 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado texto legal se actualizan los valores modulares establecidos en la Resolución Nº 725/14 MS correspondiente Terapia Sustitutiva Renal, para pacientes hospitalarios, los que quedaron fijados en los siguientes valores;

Módulo de Hemodiálisis Agudas y Crónicas: pesos novecientos sesenta y ocho ($ 968,00), por mes con retroactividad a partir del mes de mayo.

DPCA (Diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria): pesos nueve mil ciento ochenta y cinco ($ 9.185,00), por mes con retroactividad a partir del mes de mayo/14.

Aféresis Terapéuticas pesos tres mil cuatrocientos ($ 3.400,00), por sesión con retroactividad a partir del mes de mayo/14.

Que al tomar intervención la Dirección de Atención Médica de este Ministerio ha informado de un error en la citada Resolución, por lo que corresponde rectificar la misma;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar el artículo 1º y 3º de la Resolución Nº 4822 de fecha 30 de diciembre de 2014, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

"Articulo 1º - Actualizar los valores modulares establecidas en la Resolución Nº 725/14 MS, correspondiente Terapia Sustitutiva Renal y Aféresis Terapéuticas, para pacientes hospitalarios, los que quedarán fijados los siguientes valores:

Módulo de Hemodiálisis Agudas y Crónicas: pesos novecientos sesenta y ocho ($ 968,00), por mes con retroactividad a partir del mes de mayo.

DPCA (Diálisis Peritoneal Crónica Ambulatoria): pesos nueve mil ciento ochenta y cinco ($ 9.185,00), por mes con retroactividad a partir del mes de mayo/14.

Aféresis Terapéuticas pesos tres mil cuatrocientos ($ 3.400,00), por sesión con retroactividad a partir del mes de mayo/14."

"Articulo 3º - Dejar aclarado que el Modulo de Aféresis Terapéutica de la Resolución Ministerial excluye filtros y albúmina o plasma."

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos Gustavo Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 698 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Declarando de Interés Ministerial la "Jornada de Actualización en Cáncer de Cuello de Útero", la que estará dirigida a médicos, ginecólogas, generalistas y obstetras, a llevar a cabo el dia 17 de abril de 2015, en el Hotel Howard Johnson de esta ciudad.

Otorgando una partida extraordinaria por la suma de $ 27.793,20, a la responsable del Programa Prevención de Cáncer de Cuello de Útero dependiente de este Ministerio Dra. Claudia Isabel Enrique, DNI Nº 12.480.108, con destino a solventar gastos emergentes de la realización de la "Jornada de Actualización en Cáncer Cuello de Útero", declarada de interés ministerial anteriormente.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional de este Ministerio, a proceder a la entrega a la Dra. Claudia Isabel Enrique, DNI Nº 12.480.108, de la suma de $ 27.793,20, debiendo rendir cuentas ante la Tesoreria de este Ministerio dentro de las 72 horas de recibidos los fondos, con los comprobantes originales emitidos por los prestadores, debidamente conformados por autoridad competente, según normativas legales e impositivas vigentes (factura tipo B o C a nombre del Ministerio de Salud – CUIT Nº 30-68112523-6, IVA excento).

— — —

RESOLUCION Nº 699 MS

Paraná, 17 de abril de 2015

Autorizando el traslado de la Farmacia "Salud + Salud S.R.L", sita en ex Ruta 20, esquina 6 de la localidad de Gilbert, Departamento Gualeguaychú, al nuevo local ubicado en calle 5, entre calle 19 y ex Ruta 20, de la misma localidad, continuando en la dirección técnica la farmacéutica Maria Elisa Rodríguez, MP Nº 10188, DNI Nº 29.170.781, habilitándolo al servicio de la población.

Autorizando a la farmacéutica Maria Elisa Rodríguez, MP Nº 10188, DNI Nº 29.170.781,a continuar ejerciendo la direccion tecnica de la Farmacia "Salud + Salud S.R.L", sita en calle 5, entre calle 19 y ex Ruta 20, de la localidad de Gilbert, departamento Gualeguaychú, la propiedad de la firma "Salud + Salud S.R.L" sociedad integrada por los Sres. Carlos Jacinto Isaac Elal Strasser, DNI Nº 29.760.538, Maria Silvia Elal Strasser, DNI Nº 30.998.375 y Luis Alberto Parizia, MP Nº 10125, DNI Nº 12.838.030.

Dejando sin efecto la habilitacion oportunamente otorgado a la farmacia "Salud + Salud S.R.L", sita en Ruta 20, esquina 6 de la localidad de Gilbert, Departamento Gualeguaychú, la propiedad de la firma "Salud + Salud S.R.L" sociedad integrada por los Sres. Carlos Jacinto Isaac Elal Strasser, DNI Nº 29.760.538, Maria Silvia Elal Strasser, DNI Nº 30.998.375 y Luís Alberto Parizia, MP Nº 10125, DNI Nº 12.838.030.

Otorgando un plazo de 30 días,para completar la adecuación del laboratorio y solucionar el problema de humedad existente en paredes de la farmacia "Salud + Salud S.R.L", sita en Ruta 20, esquina 6 de la localidad de Gilbert, Departamento Gualeguaychú.

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

COLON

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Colón, E. Ríos, con asiento en la calle 12 de Abril N° 241, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli (Juez), Secretaría única, a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet (interina), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de doña LOLA ESPERANZA TORRANT, DNI N° 5.039.319, domiciliada en calle Chacabuco N° 742 de esta ciudad, fallecida en Colón el 27 de agosto de 2006, y de don FRANCISCO CLAUDIO BONIN, DNI N° 1.897.385, domiciliado en calle Chacabuco de esta ciudad, fallecido en Colón el 23 de febrero de 1962. En los autos caratulados "Bonin Francisco Claudio; Torrant Lola Esperanza - Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12847). Publíquese por tres días.

Colón, 29 de junio de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007202 3 v./15.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Colón, E.R, a cargo del Dr. Arieto Ottogalli (Juez); Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria interina, en autos caratulados "Allois Nélida Martina s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12837, año 2016, cita y emplaza a herederos y acreedores como a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña NELIDA MARTINA ALLOIS, DNI N° 1.208.341, fallecida "ab-intestato" en la ciudad de Colón , Provincia de Entre Ríos, el 10 de marzo de 2016 con último domicilio en calle Tucumán N° 636 de la preindicada ciudad por tres días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días corridos lo acrediten y comparezcan a tomar la intervención que les corresponda.

Colón, 30 de junio de 2016 – **Flavia C. Orcellet,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007240 3 v./18.7.16

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo N° 5 con competencia en materia Civil y Comercial de la ciudad de Concordia (ER), a cargo de la Dra. Silvia I. Flores de Quevedo, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Natalia Gambino (suplente), en autos caratulados "Landa, Manuel Enrique s/ Sucesorios", (Expte. N° 7401), cita por el término de treinta días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de don MANUEL ENRIQUE LANDA, DNI N° 5.812.103, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido el día 30 de septiembre de 2011.

Se transcribe la parte pertinente de las resoluciones que así lo ordenan y que dicen: "Concordia, 20 de mayo de 2015. Resuelvo: 1.- 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Manuel Enrique Landa, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días a quienes se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- Librar oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 7.- ... 8.- A lo demás, oportunamente. Notifíquese".

"Concordia, 15 de junio de 2016. Resuelvo: 1.- Agregar el Oficio N° 238 acompañado sin diligenciar. 2.- Modificar el plazo citatorio dispuesto a fs. 13, 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 3.- Autorizar al letrado interviniente a diligenciar los despachos a librarse. Fdo. Silvia I. Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial, Concordia (ER)".

Concordia, 22 de junio de 2016 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00007210 3 v./15.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Concordia (ER), a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría N° 1 a cargo de quién suscribe en los autos caratulados "Alvez de Muchiutti, Teresa de Jesús s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 11752, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por TERESA DE JESUS ALVEZ, DNI F 5.716.711, fallecida en fecha 13/02/2014, vecina que fuera de esta ciudad.

La resolución que dispone el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 31 de mayo de 2016. Visto:.. Resuelvo: 1. Por presentado Ruperto Francisco Muchiutti por sí y en representación de su hija menor de edad llamada Carmen Virginia Muchiutti, con domicilio constituído, por propio derecho, por parte, se le da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Teresa de Jesús Alvez de Muchiutti, DNI N° 5.716.711, vecina que fuera de esta ciudad. 3. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente, cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley. Art. 728, Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994. 4.-Dar intervención al Ministerio Fiscal Art. 722, Inc. 1°) del CPCC. 5.- Tener.. 6.- Oficiar al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos de la ciudad de Paraná (ER). (Confr. Art. 135 Decreto Ley 6964). 7.- Devolver... 8.- Notificar... Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 27 de junio de 2016 – **Gimena Bordoli**, secretaria suplente.

F.C.S. 502-00007214 3 v./15.7.16

— — —

El Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "Silveyra, Daniel Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 5703), cita por el término de treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimientos de DANIEL ALBERTO SILVEYRA, DNI N° 10.699.795, vecino que fue de esta ciudad. El causante ha nacido el 9/06/53, MI N° 10.699.795, hijo de Enrique Silveyra y Orfilia Natalia Zabala, domiciliado en calle Salta N° 581, de esta ciudad de Concordia, el causante fallece el día 20/05/2001, en esta ciudad de Concordia.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Concordia, 01 de abril de 2016. Visto:...Resuelvo: 1.-.... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Daniel Alberto Silveyra, DNI N° 10.699.795, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.-... 6.- ... 7.-... 8.-... 9.-... 10.-... A lo demás, oportunamente. Firmado: Jorge Ignacio Ponce. Juez Civ. y Com. supl.".

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00007247 3 v./18.7.16

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Jueza interina, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Brumatti Desiderio Pablo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12374, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante don DESIDERIO PABLO BRUMATTI, DNI N° 2.068.752, quien fuera vecino de la ciudad de Diamante, Departamento Homónimo, E. Ríos, fallecido en la ciudad de Diamante, el día 04 de marzo de 2016, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 28 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007207 3 v./15.7.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta Jurisdicción, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "Trossero Gabriel Américo Raúl s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12404, año 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes del causante GABRIEL AMERICO RAUL TROSSERO, vecino que fuera de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, y fallecido en la misma, el 24 de junio de 2014. Publíquese por tres días.

Diamante, 30 de junio de 2016 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00007228 3 v./18.7.16

— — —

FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Norrmann, Norberto Waldemar s/ Sucesorio ab intestato" (acumulado el Expte. N° 12994/16 "Guipponi, Gloria Gladys s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 602/93, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GLORIA GLADYS GUIPPONI, LC N° 5.037.045, fallecida el día 4/08/2013, en Chajarí, vecina que fuera de la ciudad de Chajarí (ER). Publíquese por tres días.

Chajarí, 30 de junio de 2016 – **Susana E. Pertus,** secretaria subrog.

F.C.Ch. 503-00000056 3 v./15.7.16

— — —

El señor Juez a cargo provisoriamente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (E.Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo provisoriamente del Dr. Mariano Morahan, sito en el segundo piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados "Burna Claudio Santiago s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14.515, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de CLAUDIO SANTIAGO BURNA, DNI N° 8.399.585, vecino que fuera de la ciudad de Federación (E.Ríos) y fallecido en ésta el 06/mayo/2.016. Publíquese por tres días.

Federación, 04 de julio de 2016 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00007221 3 v./18.7.16

GUALEGUAYCHU

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la que suscribe, en los autos caratulados "Galli Blanca Celia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 10416, iniciado el día 06 de junio de 2016, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos y acreedores de doña BLANCA CELIA GALLI, LC N° 5.221.432, vecina que fuera de la localidad de Gualeguaychú, con último domicilio en calle Ayacucho N° 529, fallecida en Gualeguaychú, en fecha 10 de noviembre de 2013. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 16 de junio de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00007209 3 v./15.7.16

— — —

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Navarret Evaristo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4793, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EVARISTO NAVARRET, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Nogoyá, en fecha 01/08/2013. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 23 de julio de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007229 3 v./18.7.16

— — —

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta Jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, en los autos caratulados "Erbes Rebeca y Schanzenbach Samuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 4786, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REBECA ERBES, vecina que fuera de Lucas González, fallecida en Lucas González, en fecha 20/09/2002 y de SAMUEL SCHANZENBACH, vecino que fuera de Lucas González, fallecido en Lucas González el 18/12/2014. Publíquese por tres días.

Nogoyá, 13 de junio de 2016 – **María L. Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007230 3 v./18.7.16

— — —

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Alberto Del Valle, Secretaría de la doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don RUBEN JORGE REGGIARDO, DNI N° 5.934.665, fallecido el día 13 de abril de 2014, siendo su último domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 437 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Reggiardo Rubén Jorge s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12811), a partir de la última publicación la que se hará por tres veces.

Victoria, 28 de junio de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00007203 3 v./15.7.16

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M.

Lanzi, en los autos caratulados "Maffei Luis Rafael y Ramírez Rosa Elba s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15266, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS RAFAEL MAFFEI, MI 5.899.621 y ROSA ELBA RAMIREZ, MI 3.004.695, vecinos que fueran del Dpto. Paraná, fallecidos en Paraná, respectivamente en fecha 8 de marzo de 1986 y 18 de noviembre de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 5 de julio de 2016 – **Silvina M. Lanzi,** secretaria.

F.C.S. 502-00007258 3 v./19.7.16

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, Secretaría a cargo del Dr. Marcos Chichi, en los autos caratulados "Riquelme Rufino Isabelino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7831, F° 206, año 2015, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores y/o aquel que manifieste tener derecho sobre los bienes dejados por el causante RUFINO ISABELINO RIQUELME, LE 1.892.092, de nacionalidad argentina, hijo de Rufino Riquelme y Natalia Isabel Sevenants, vecino que fuera y residiera en esta ciudad, cuyo fallecimiento se produjo el día 15 de enero de 2005, en C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que en dicho plazo lo acrediten. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 27 de junio de 2016 – **Marcos Pedro Chichi,** secretario.

F.C.S. 502-00007252 1 v./15.7.16

— — —

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Dra. Mariela Perdiguero, Secretaría a cargo del Dr. Chichi Marcos Pedro, en los autos caratulados "Francou Noris Lidia s/ Sucesorio – Acumulado Bordet Víctor Sedundino Bruno s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7485, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los herederos y acreedores del causante VICTOR SECUNDINO BRUNO BORDET, LE 5.781.766, vecino que fuera de esta ciudad, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, y que fallecieran en fecha 14 de julio de 2014, en ciudad, para que en ese lapso hagan valer sus derechos.

C. del Uruguay, 22 de junio de 2016 – **Marcos Pedro Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00007253 1 v./15.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, a cargo del Dr. Gastón Agotegaray, Secretaría única en los autos caratulados "Rodríguez Abel Omar y Boschetti Gladys María s/ Sucesorios (Civil)", Expte. N° 3876, año 2016, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o quien/es se considere/n, con derecho a los bienes dejados por la causante doña BOSCHETTI GLADYS MARIA, DNI 3.807.428, fallecida el día 8 de enero de 2016, vecina que fuera de esta ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que se presente/n dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 27 de mayo de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007256 1 v./15.7.16

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariela Perdiguero, Secretaría única en los autos caratulados "Leiva Mario Tomás s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7133, año 2016, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o quien/es se considere/n con derecho a los bienes dejados por los causantes don LEIVA MARIO TOMAS, DNI 8.297.463, fallecido el día 19 de junio de 2012, vecino que fuera de esta ciudad de C. del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, para que se presente/n dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente. Publíquese por un día.

C. del Uruguay, 22 de abril de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007257 1 v./15.7.16

CITACION

ANTERIOR

VILLAGUAY

a CARLOS CESAR BRUZOTTI

Por disposición del Sr. Agente Fiscal auxiliar interino de Villaguay, Dr. Mauro R. Quirolo, se cita, llama y emplaza a comparecer por ante esta Unidad Fiscal de Villaguay, sita en calles Alem y Balcarce, Palacio de Tribunales, de Villaguay a CARLOS CESAR BRUZOTTI, se desconoce su domicilio actual, DNI N° 25.830.515, a efectos de prestar declaración de imputado, Art. 375 CPPER, previa designación de abogado defensor, en audiencias prevista para el día 8 de agosto de 2016, a la hora 10, en la causa N° 8690, caratulada "Bruzotti Carlos César s/s Infracción a la Ley 17.671 (Art. 33 Inc. c), bajo apercibimiento de solicitarse al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción, la declaración de rebeldía del mismo y la orden de inmediato comparendo, Art. 370 ss y cc del CPPER.

Como recaudo legal se transcribe la resolución que así lo ordena: "Villaguay, 27 de junio de 2016. Visto: ... Dispongo: 1) Fijar audiencia del día 8 de agosto de 2016, a las 10 a fin de recepcionar declaración de imputado, Art. 375 CPPER: Carlos César Bruzotti, previa designación de abogado defensor, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Garantías de la Jurisdicción, la declaración de rebeldía de la misma y la orden de inmediato comparendo, Art. 370 ss y cc del CPPER, citándose a tal efecto por edictos a publicar en el Boletín Oficial de esta Provincia de Entre Ríos, en los términos del Art. 178 del rito. Fdo. Dr. Mauro R. Quirolo, Agente Fiscal auxiliar".

Fiscalía Villaguay, 27 de junio de 2016 – **Mauro R. Quirolo,** Fiscal auxiliar int.

13086 5 v./19.7.16

REMATES

ANTERIORES

CONCORDIA

Por José A. Giorgio

Matr. 790

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo Nº 5, con competencia en materia Civil y Comercial de Concordia, a cargo de la Dra. Silvia Flores de Quevedo, Secretaría Nº 5, a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, en autos "Postel Mariana y otros c/ Cantallops Diego Alejandro s/ Ejecución de honorarios", Expte. Nº 7262, comunica por dos días que el martillero José A. Giorgio, Mat. 790, rematará el día 31 de agosto de 2016, a las 11 horas, o el día siguiente hábil a la misma hora si aquel fuere feriado, en la Sala de Remates del Edificio de Tribunales, calle B. Mitre Nº 28, 1º piso, de esta ciudad, el 90% indiviso de un inmueble con todo lo en el clavado, plantado y edificado, ubicado en la Provincia de Entre Ríos, planta urbana, de la ciudad de Concordia, domicilio parcelario calle Carriego 75, matrícula Nº 126.359, plano de mensura Nº 51.204, partida 136.865, con una superficie de 556,70 m2., en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo alguno una vez realizada la subasta.

La que se realizará con la base de su avalúo fiscal que en su proporción es de $ 295.023,71 al contado y al mejor postor. El inmueble se encuentra ocupado funcionando allí una cochera, posee un depósito al fondo y otro al frente cerrado con mayas, según constatación a fs. 165.

El adquirente solo estará obligado al pago de impuestos desde el momento de aprobada la subasta, y también deberá abonar dentro de los quince días de aprobada la misma el impuesto de sellos, Art. 11 pto. 5 de la Ley Impositiva.

El expediente podrá ser examinado por el o los interesados. El comprador deberá abonar el importe correspondiente al 10% de su compra en concepto de seña, más 4% más IVA correspondiente a los honorarios del martillero, en dinero en efectivo y al bajar el martillo. El saldo del precio se abonará dentro de los cinco días de aprobada la subasta.

A continuación se transcriben las resoluciones que en sus partes pertinentes dicen: "Concordia, 24 de junio de 2016. Visto: ... 2) Decretar la venta en subasta pública, al contado y al mejor postor, del 90% del inmueble, sobre la base del avalúo fiscal que en su proporción, asciende a la suma de pesos doscientos noventa y cinco mil veintitrés con setenta y un centavos ($ 295.023,71), ubicado en la calle Carriego N° 75, de la ciudad de Concordia, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta ciudad, bajo matrícula N° 126359, plano de mensura N° 51.204, partida N° 136.865, con una superficie de 556,70 m2., propiedad en un 90% a nombre de Diego Alejandro Cantallops y un 10% a nombre de Sebastián Matías Cantallops. 3) Hacer saber al comprador que en el acto del remate deberá acreditar su identidad, constituir domicilio y abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del precio en concepto de seña, con más cuatro por ciento (4%) correspondiente a la comisión del martillero y el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate... 4) Mandar a publicar edictos durante dos días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de esta localidad... Fdo. Silvia Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial".

"Siguiente resolución: "Concordia, 1 de julio de 2016. 1) Tener presente y hacer saber la fecha y hora propuesta por el martillero designado José Antonio Giorgio, para la realización de la subasta, 31 de agosto de 2016 a la hora 11. Fdo. Silvia Flores de Quevedo, Juez Civil y Comercial".

Para revisar el inmueble los días 29 y 30 de agosto en horario de comercio contactando al martillero, Liniers 152, Teléf. 4224878.

Concordia, 6 de julio de 2016 – **Natalia Gambino,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00007233 2 v./15.7.16

— — —

NOGOYA

Por Lorena Gabriela Vergara

La Sra. Jueza a/c despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaría de la autorizante, ha dispuesto que en los autos caratulados "Da Ros Juan Augusto c/ Fraisinet Alcides Rene s/ Ejecutivo", Expte. Nº 3373, año 2013, que el martillero designado Lorena Gabriela Vergara, subaste en presencia de la actuaria, un automotor marca Toyota, modelo Hilux 4x4, cabina doble SR c/ AB 3.0 TDI, motor marca Toyota Nº 1KD-5352176, chasis marca Toyota Nº 8AJFZ22GXB5017205, año 2011, dominio KCH 186.

La subasta se realizará el día 19 de agosto del año 2016, a las 10 horas, en las galerías del Juzgado, Edificio de Tribunales, planta baja, sito en calle Quiroga y Taboada Nº 960, de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Se deja constancia que si el día señalado resultara inhábil, se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Condiciones de venta: en el estado en que se encuentra sin base, al contado y al mejor postor. El que resulte comprador, deberá abonar en el acto del remate el precio total del importe de su compra y la comisión del 10% al martillero.

Dentro de los 15 días de aprobado el remate se deberá reponer el impuesto de sello correspondiente, Art. 267 del Código Fiscal y Art. 12 Inc. 10º Ley Impositiva.

De conformidad con el Acuerdo General Nº 5/02 del 12.3.02 del STJER, el martillero deberá tener en cuenta el nombre, apellido, Nº de documento y domicilio correspondiente de los dos oferentes inmediatos anteriores al comprador y a su vez la suscripción del acta.

La entrega del bien subastado se efectuará una vez que el comprador haya realizado la transferencia del dinero a la cuenta judicial que el martillero le indique.

Secretaría, 6 de julio de 2016 – **María Laura Alasino,** secretaria.

F.C.S. 502-00007232 2 v./15.7.16

USUCAPION

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

La Dra. Mariela A. Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Uruguay, Secretaría única del Dr. Marcos Pedro Chichi, en los autos caratulados "Musser María del Carmen c/ Díaz Rolando Felipe s/ Usucapión", Expte. N° 7936, año 2016, cita y emplaza por el término de quince (15) días a partir de la última publicación del presente edicto, que será publicado por el término de dos días a don Rolando Felipe Díaz y/o a quien o quienes se consideren con derechos respecto del inmueble partida provincial N° 8410, inscripto bajo el T° 13, F° 11/14, año 1960, ubicado en el cuartel 3°, manzana N° 214, domicilio parcelario sito en calle Jordana N° 674, de esta ciudad, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con una superficie de 281,93 m2., para que comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos designárseles defensor de ausentes.

La resolución que ordena la presente publicación en su parte pertinente dice: "C. del Uruguay, 17 de mayo de 2016... () Por promovido juicio de usucapión, respecto del inmueble partida provincial N° 8410, inscripto bajo el T° 13, F° 11/14, año 1960, ubicado en el cuartel 3°, manzana N° 214, domicilio parcelario sito en calle Jordana N° 674, de esta ciudad, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, con una superficie de 281,93 m2., que tramitará por las normas del proceso ordinario, Arts. 318, sigtes. y concs. y Art. 669 del CPC. Cítese y emplácese, mediante edictos a publicarse en Boletín Oficial de la Provincia y un diario local de amplia difusión, en la forma de ley y por el término de dos días a Rolando Felipe Díaz y/o a quien o quienes se consideren con derechos respecto del referido inmueble, para que dentro del plazo de quince (15) días, comparezcan a tomar intervención y contestar la demanda, bajo los apercibimientos de ley, bajo los apercibimientos de designársele defensor de ausentes ...()... Fdo. Dra. Mariela A. Perdiguero, Juez suplente".

C. del Uruguay, 30 de junio de 2016 – **Mariana A. Dieci,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007249 2 v./15.7.16

USUCAPION

NUEVAS

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Colón, sito en 12 de Abril 241, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Secretaría única a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria suplente, en autos caratulados "Guisolfi Hugo César c/ López Mario Ricardo s/ Usucapión", Expte. N° 12564-14, cita y emplaza en el término de quince días para que comparezcan al juicio el señor Mario Ricardo López.

A sus efectos se transcribe la resolución que en su parte pertinente textualmente dice: "Colón, 10 de febrero de 2016. Por cumplimentado lo requerido a fs. 51. Cítese por edictos al Sr. Mario Ricardo López, para que comparezca a tomar intervención dentro del término de quince días, conteste la demanda, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, bajo apercibimientos de nombrársele defensor de ausentes, Art. 329 del CPCC. Para dicha citación se publicarán edictos en el Boletín Oficial y en un periódico local, bajo apercibimientos de ley, Arts. 318, 325 e incisos 2° y 3° del Art. 669 del CPCC. Fdo. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho".

Art. 329° CPCCER: demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados. La citación a personas inciertas o cuyo domicilio o residencia se ignorare se hará por edictos publicados por dos días en la forma prescripta por los artículos 142°, 143° y 144°.

Si vencido el plazo de los edictos o el anuncio por radiodifusión o televisión no compareciere el citado, se nombrará un abogado de la lista para que lo represente en el juicio. El defensor deberá tratar de hacer llegar a conocimiento del interesado la existencia del juicio.

Se tendrá por deducido el recurso de apelación de la sentencia dictada contra el demandado citado por edictos cuando el defensor no hubiere recurrido de ella.

Colón, 30 de mayo de 2016 – **María José Diz,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00007264 2 v./18.7.16

— — —

LA PAZ

La Sra. Jueza del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2, de La Paz (ER); Dra. Silvia Alicia Vega, Juez, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luciana Florentin, secretaria subrogante, en los autos "Cantisani Silvia Inés c/ Benítez Antonio Enrique y/o herederos y/o sucesores s/ Usucapión", Expte. 5240, folio 222, año 2015, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Antonio Enrique Benítez, DNI N° 5.895.503, para que dentro del plazo de quince (15) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que los represente y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble matrícula N° 102.499 DULP, ubicado en calle Martín Rodríguez s/número (planta urbana vieja) a 44,45 m., de calle Pascual Echagüe y a 35,94 m., de calle San Martín, planta urbana, manzana N° 209, Dpto. La Paz, Provincia de Entre Ríos, y consta de una superficie de 203,49 (doscientos tres metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados).

La Paz, 22 de junio de 2016 – **María Luciana Florentin,** secretaria int.

F.C.S. 502-00007261 2 v./18.7.16

EXPURGO DE EXPEDIENTES

ANTERIOR

PARANÁ

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia, comunica por el término de cinco (5) días que la Dirección de Archivo Judicial de Paraná, sito en el subsuelo del edificio del Poder Judicial, Laprida 251, procederá al tercer expurgo de expedientes de los fueros Civil y Comercial: años 2003, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010; Penal: años 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010, Areas administrativas: Contaduría, Tesorería, Departamento Médico Forense, Personal y Asuntos Administrativos: años 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010.

Las listas correspondientes obran en dicha dependencia. Las partes interesadas podrán deducir oposición dentro de los sesenta (60) días corridos de la última publicación, Art. 4 Ley N° 10.397.

Paraná, 5 de julio de 2016 – **Eduardo A. Rodríguez Vagaría,** secretario de Jurisprudencia, Legislación, Biblioteca y Archivo del STJ.

F. 500-00000841 5 v./15.7.16

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y GESTION FINANCIERA
DIRECCION DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 17/2016

Tipo: Licitación Pública N° 17
Ejercicio: 2016.
Clase: etapa única internacional.
Modalidad: sin modalidad.
Expediente N° 5793/16.

OBJETO DE LA CONTRATACION: construcción de jardines de infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de Ejecución Centro Norte: Provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Buenos Aires.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos trescientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta mil doscientos dieciocho con 05/100 ($ 345.670.218,05).

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar / Dirección: la documentación licitatoria podrá retirarse sin costo, en formato digital, en la Dirección de Contrataciones, sita en Av. Santa Fe 1548, 4° piso (frente), Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 10 a 13 y 13.30 a 15 hs.

PLAZO Y HORARIO: hasta el día 12.8.2016.

VALOR DE PLIEGOS: sin costo.

CONSULTAS AL PLIEGO:

Lugar / Modo de presentación: por nota presentada en la Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° piso, frente, Capital Federal, CP (C1060ABO), vía fax al teléfono 4129844, en el horario de 10 a 18 horas, o por correo electrónico a contrata@me.gov.ar. Solo podrán realizar consultas quienes hubieran retirado pliego.

Plazo: hasta quince (15) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de ofertas. Las empresas que adquieran la documentación licitatoria vencido este plazo no tendrán derecho a formular consultas.

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Santa Fe 1548, 4° piso (frente) Capital Federal.

Plazo y horario: hasta las 18 horas del día 29.8.2016.

VALOR DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán asegurar el mantenimiento de la oferta que presentan mediante la constitución de una garantía de mantenimiento de oferta a favor de este Ministerio, que deberá ser por la suma de pesos equivalente al 1% del monto del presupuesto oficial total de los renglones cotizados.

ACTO DE APERTURA:

Lugar / Dirección: Dirección de Contrataciones, Av. Santa FE 1548, 4° piso (frente), Capital Federal.

Día y hora: el día 30.8.2016, a las 14.30 horas.

Paraná, 1 de julio de 2016 – **Juan Javier García,** coordinador general UEP.

F. 500-00000837 15 v./27.7.16

— — —

GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 16/16

OBJETO: contratar un servicio integral de administración documental.

DESTINO: Fiscalía de Estado.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 2.8.16 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos ($ 300).

Paraná, 11 de julio de 2016 – **Pedro A. González Solano,** director general UEP.

F. 500-00000851 3 v./15.7.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 11/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 598/16, convócase a Licitación Pública N° 11/16, para la adquisición de broza común puesta en obra, destinado a la reparación y mejoramiento de calles de la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos trescientos noventa y cuatro mil quinientos ($ 394.500).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: sede municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 27 de julio de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: dirigirse a la Municipalidad de Viale, en el horario de 7 a 12 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos trescientos noventa y cuatro ($ 394).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 4 de julio de 2016 – **Uriel Maximiliano Brupbacher,** presidente municipal; **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000852 3 v./15.7.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 12/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 599/16, convócase a Licitación Pública N° 12/16, para la adquisición de ripio arcilloso puesta en obra, destinado a la reparación y mejoramiento de calles de la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos trescientos noventa y cinco mil quinientos ($ 395.500).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: sede municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 28 de julio de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: dirigirse a la Municipalidad de Viale, en el horario de 7 a 12 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos trescientos noventa y cinco ($ 395).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 4 de julio de 2016 – **Uriel Maximiliano Brupbacher**, presidente municipal; **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000853 3 v./15.7.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 13/16

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 605/16, convócase a Licitación Pública N° 13/16, para la adquisición de lámparas led destinadas al alumbrado público de la ciudad de Viale.

BASE ESTIMATIVA: pesos ciento diez mil ($ 110.000).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: sede municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 1 de agosto de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: dirigirse a la Municipalidad de Viale, en el horario de 7 a 12 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos ciento diez ($ 110).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 5 de julio de 2016 – **Uriel Maximiliano Brupbacher,** presidente municipal; **Carlos A. Weiss**, secretario de Gobierno.

F. 500-00000855 3 v./15.7.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE VIALE
Licitación Pública Nº 14/16
Segundo llamado

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 606/16, convócase a Licitación Pública N° 14/16, segundo llamado, para la concesión por 12 meses del local 3 de la Estación Terminal de Omnibus “Malvinas Argentinas”, de Viale, para la explotación comercial de buffete, comedor y kiosco.

BASE ESTIMATIVA: pesos treinta mil ($ 30.000).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: sede municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la ciudad de Viale, el día 2 de agosto de 2016, a las 10 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: dirigirse a la Municipalidad de Viale, en el horario de 7 a 12 horas, o telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o Telefax N° (0343) 4920011.

COSTO DE PLIEGOS: pesos treinta ($ 30).

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública referida.

Viale, 5 de julio de 2016 – **Uriel Maximiliano Brupbacher,** presidente municipal; **Carlos A. Weiss,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000856 3 v./15.7.16

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16/16

OBJETO: adquisición de utilitario cabina simple.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos ochocientos veinticinco mil quinientos ($ 825.500).

FECHA DE APERTURA: 03/08/16 a las 11,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos, Dirección de Despacho.-

INFORMES: Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 Interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - DPV, Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos quinientos ($ 500).-

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, 12 de julio de 2016 – **Juan Carlos Lallana,** director administrador DPV.

F. 500-00000860 3 v./18.7.16

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17/16

OBJETO: adquisición de equipamiento vial.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos treinta y nueve millones doscientos setenta y tres mil ciento cuarenta ($ 39.273.140,00).

FECHA DE APERTURA: 10/08/16 a las 11,00 horas o siguiente/s si aquél fuera inhábil.

LUGAR DE APERTURA: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Dirección de Despacho, Paraná, Entre Ríos.

ENTREGA DE SOBRES: Dirección Provincial de Vialidad, Avda. Ramírez N° 2197, 1° Piso, Paraná, Entre Ríos., Dirección de Despacho.

INFORMES: Dirección de Suministros, Avda. Ramírez Nº 2.197, Paraná, E. Ríos, T.E. 0343-4248900 Interno 116 o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha N° 844 de Capital Federal.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento II Tesorería - DPV, Avda. Ramírez N° 2197, Planta Baja Paraná, Entre Ríos, o en los Representantes del Gobierno de la Provincia de E. Ríos en Buenos Aires, calle Suipacha Nº 844 de Capital Federal.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil ($ 1000).-

Dirección Provincial de Vialidad, Paraná, 12 de julio de 2016 – **Juan Carlos Lallana**, director administrador DPV.

F. 500-00000861 3 v./18.7.16

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública Nº 13/16

OBJETO: contratación de mano de obra para la ejecución del tendido de red eléctrica con materiales incluidos en loteo municipal 52 viviendas.

PRESUPUESTO OFICIAL: ochocientos ochenta y cinco mil pesos ($ 885.000).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de julio de 2016 a las 10 horas.

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200).

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Hernán D. Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette,** jefe Suministros int.

F. 500-00000862 3 v./18.7.16

— — —

VICTORIA

MUNICIPALIDAD DE VICTORIA
Licitación Pública de plazo
reducido Nº 013/2016
Decreto Nº 562/2016

OBJETO: proveer a la Municipalidad de Victoria (ER), de dos (2) colectivos cero (0) km., modelo 2016, con destino al servicio de transporte urbano de pasajeros.

PRESUPUESTO OFICIAL: se establece en la suma de dólares trescientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con 66/100 (u$s 366.666,66) IVA incluido.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 26 de julio de 2016 a las 10 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Victoria (ER).

Si el día designado resultara feriado, inhábil y/o se decretara asueto, la misma, se llevará cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: se establece su precio de venta en la suma de pesos once mil con 00/100 ($ 11.000) y se puede adquirir en Tesorería Municipal, los días hábiles de 7.30 horas a 12.30 horas.

NOTA: la Municipalidad de Victoria (ER), se reserva el derecho de aceptar la propuesta que resulte más conveniente a los intereses económicos o bien rechazarlas a todas.

Victoria, 12 de julio de 2016 – **Sergio Navoni,** secretario de Gobierno.

F. 500-00000863 3 v./18.7.16

— — —

BUENOS AIRES

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION GENERAL DE MATERIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
Licitación Pública Bº 6/16

"Readecuación de Edificio Unidad de Guerra Electrónica - 1 Etapa - II Brigada Aérea Paraná".

APERTURA: 9.8.16 - 11:00 horas - Rosales 597 -El Palomar - Bs.As. Tel. 4751-9568 – P.O. $ 5.918.557.- P.E. 90 ds.cs.

PLIEGO: $ 5.900.

VENTA: hasta el 29.7.16.

El Palomar, 30 de junio de 2016 – **Antonio R. García,** Jefe Departamento Obtención y Contrataciones.

F.C.S. 502-00007124 15 v./28.7.16

LICITACIONES

NUEVAS

PARANÁ

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 10/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 161/16, de fecha 27 de mayo de 2016, procédase al llamado a Licitación Pública N° 10/16, por obra trabajos de completamiento en edificio principal y Juzgado Civil y Comercial, R. del Tala.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná (ER), de lunes a viernes de 7 horas a 13 horas, Tel. 0343 4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 770 (pesos setecientos sesenta con 00/100).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 775.955,85 (pesos setecientos setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco con ochenta y cinco centavos).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. piso, Edificio Tribunales, Paraná (ER).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de agosto de 2016, a las 11 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. piso, Paraná (ER). Cr. Sebastián Inveninato.

F. 500-00000865 3 v./19.7.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 11/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 194/16, de fecha 31 de mayo de 2016, procédase al llamado a Licitación Pública N° 11/16, por provisión de equipamiento informático para distribuir en diferentes organismos judiciales de las jurisdicciones de Concordia y C. del Uruguay.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná (ER), de lunes a viernes de 7 horas a 13 horas, Tel. 0343 4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 420 (pesos cuatrocientos veinte con 00/100).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. piso, Edificio Tribunales, Paraná (ER).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 5 de agosto de 2016, a las 11 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. piso, Paraná (ER). Cr. Sebastián Inveninato.

F. 500-00000866 3 v./19.7.16

— — —

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Licitación Pública Nº 12/16

De conformidad a lo dispuesto por el Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por Resolución N° 26/16, de fecha 30 de junio de 2016, procédase al llamado a Licitación Pública N° 12/16, por adquisición de insumos para el servicio de genética forense del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

PROVISION DE PLIEGOS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, sita en 1er. piso, Edificio Tribunales, Laprida N° 251, Paraná (ER), de lunes a viernes de 7 horas a 13 horas, Tel. 0343 4206142.

VALOR DEL PLIEGO: $ 590 (pesos quinientos noventa con 00/100).

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: en la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial, 1er. piso, Edificio Tribunales, Paraná (ER).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 3 de agosto de 2016, a las 11 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, Oficina de Compras y Asesoramiento, 1er. piso, Paraná (ER). Cr. Sebastián Inveninato.

F. 500-00000867 3 v./19.7.16

— — —

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública Nº 05/16

Llamado a Licitación Pública N° 05/16 con el fin de adquirir una central telefónica IP para la sistematización de las mesas de Ayuda Internas, Externas y Dirección de Catastro de ATER, con sujeción a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas que forman parte del presente llamado a Licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos - Sala de Auditorio Subsuelo sito en calle Urquiza N° 1.101- Paraná- Entre Ríos, el día 05 de agosto de 2016 a las 12:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto – 1° piso, sito en calle Urquiza N° 1101 – Tel. 0343-4208950/31 – Paraná - Entre Ríos.-

CONSULTA: informática@ater.gov.ar- 0343 - 4208927

VALOR DEL PLIEGO: pesos setecientos cincuenta ($ 750,00).-

Paraná, 13 de julio de 2016 – **Andrea P. Buttazzoni,** a/c Dpto. Contable y Presup. Direc. Administ. ATER.

F. 500-00000868 3 v./19.7.16

ASAMBLEAS

ANTERIORES

COLON

AGUAS DE VILLA ELISA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de la Ley 19550 y disposiciones Estatutarias, el Directorio de "Aguas de Villa Elisa S.A." convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el próximo Viernes 29 de Julio de 2016, a la hora 19:30, en Sede de Aguas de Villa Elisa S.A, cita en Ruta 130, Km. 20, de la ciudad de Villa Elisa, Entre Ríos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria y los estados contables correspondientes al ejercicio económico Nº 9 finalizado el 31 de marzo de 2.016.

3 - Consideración de asignación de honorarios a miembros del directorio, de acuerdo normas estatutarias.

4 - Renovación de los miembros del directorio por finalización de mandato.

5 - Elección de dos asambleístas para refrendar el acta.

NOTA: Si a la hora indicada no se encontraren presentes los accionistas que representen la mayoría de acciones con derecho a voto, la asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria, 1 hora después de la prevista para la primera.

Héctor Dario Scoreanzi, presidente.

F.C.S. 502-00007217 5 v./19.7.16

— — —

FEDERACION

UNION POR EL FUTURO DE SANTA ANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Unidad Ejecutora de U.FU.SA., de Santa Ana, Dpto. de Federación (ER), convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 29 de julio de 2016, a la 21 horas, en su sede partidaria, sita en 2 de Abril s/n, de la localidad de Santa Ana, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación acta asamblea anterior.

2 – Elección de la unidad ejecutora y del rector del partido, período 2016-2018, de acuerdo a lo establecido en el Título III, Capítulo I, artículo 64º de la Carta Orgánica Partidaria.

3 – Aprobación del balance correspondiente al ejercicio económico Nº 4, iniciado el 1.4.2012 y finalizado el 31.12.2015.

Santa Ana, 4 de julio de 2016 – **Gabriel E. Leonardelli,** presidente; **Rogelio L. Zanandrea,** secretario.

F.C.S. 502-00007204 3 v./15.7.16

— — —

CLUB DE PESCA Y CAZA BOGUEROS VILLA DEL ROSARIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 28 de nuestros estatutos, convóquese a los señores socios del Club de Pesca y Caza los Bogueros Villa del Rosario, a la primer Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 28 de julio de 2016 a las 20 horas, en la sede de Pio XII N° 226, sito en Villa del Rosario, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de asamblea y elección de dos socios para que labren el acta juntamente con el presidente y secretario.

2 – Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio económico N° 1, cerrado el 31 de marzo de 2016.

3 – Elección de los miembros titulares y suplentes que reemplazarán a los que cesan en sus funciones de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

4 – Fijar las cuotas de ingreso a la institución y establecer las cuotas mensuales correspondientes a las distintas categorías de socios, según el artículo 16 Inc. e) del estatuto.

Villa del Rosario, 22 de junio de 2016 – **Comisión directiva.**

Conforme el Art. 28 se considerará la asamblea con quórum a la hora fijada en el orden del día si estuviesen presentes, por lo menos, la mitad más uno de los socios con derecho a

voto y en caso contrario se constituirá media hora más tarde con los socios que estuviesen presente.

F.C.S. 502-00007224 3 v./18.7.16

— — —

R. DEL TALA

COOPERADORA DEL HOSPITAL SAN ROQUE

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Cooperadora del Hospital San Roque, de R. del Tala, invita a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el domicilio social sito en calle Rozados N° 475, el día 29 de julio del año 2016 a las 21 horas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y aprobación de la memoria y balances de los años 2014 y 2015 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 – Renovación de la comisión directiva en forma total cubriendo los siguientes cargos por dos años: un presidente, un secretario, un tesorero, un vocal 1°, un vocal 2°, un vocal 3°, un vocal 1° suplente, un vocal 2° suplente y dos revisores de cuentas.

4 – Designación de dos socios para que refrenden el acta y se procederá conforme al Art. 14 de los estatutos.

R. del Tala, 30 de junio de 2016 – **La comisión.**

F.C.S. 502-00007235 3 v./18.7.16

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

COLEGIO DE TERAPISTAS OCUPACIONALES DE ENTRE RIOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de los artículos 57°, 33° inciso e) y 37° inciso j) y concordantes de la Ley N° 9932, que rige el Ejercicio Profesional y la Colegiación de Terapistas Ocupacionales de la Provincia de Entre Ríos, el consejo directivo del Colegio de Terapistas Ocupacionales de Entre Ríos (Co.T.O.E.R.), convoca a los colegiados a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día sábado 6 de agosto de 2016, de 9.30 a 12 en el Salón del Colegio de Psicólogos, sito en calle Italia 335, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Constitución de la asamblea y elección de dos colegiados para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y la secretaria del consejo directivo.

2 – Lectura, consideración, aprobación y/o modificación de memoria, estado de situación patrimonial (cerrado el 31.12.2015), estado de recursos y gastos.

3 – Ratificación y aprobación de honorarios mínimos éticos y honorarios ART.

4 – Elección de autoridades del Co.T.O.E.R. para el período 2016-2018.

Valeria Calienni, presidente; **Claudia Céspedes**, secretaria.

F.C.S. 502-00007248 3 v./19.7.16

— — —

FEDERAL

ASOCIACION ARGENTINA DE CULTURA INGLESA DE FEDERAL

Convocatoria

La Asociación Argentina de Cultura Inglesa de Federal, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 2016 a las 20 horas, en la sede institucional, sita en calle Mitre 885, de la ciudad de Federal, y de acuerdo con los estatutos sociales vigentes, se cumplirá el siguiente orden del día:

1 – Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.

2 – Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas, del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2016.

Federal, 12 de julio de 2016 – **Ana M. Singuene,** presidente; **Andrea I. Godoy**, secretaria.

F.C.S. 502-00007263 1 v./15.7.16

— — —

GUALEGUAYCHU

ASOCIACION DE ARTISTAS PLASTICOS DE GUALEGUAYCHU

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación Civil Asociación de Artistas Plásticos de Gualeguaychú, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 19 de agosto de 2016, a las 20 horas, en las instalaciones de la Casa de la Cultura, sita en calle 25 de Mayo N° 734, de la ciudad de Gualeguaychú (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 – Memoria y balance del ejercicio 2015.

3 – Determinación del valor de las cuotas societarias.

4 – Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Mevia Ma. G. Segovia, presidente; **Silvina N. Weber,** secretaria.

F.C.S. 502-00007262 1 v./15.7.16

— — —

LA PAZ

LA TERNERA SRL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los socios de La Ternera SRL, a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 25 de julio del año 2016, a la hora 21, en Supremo Entrerriano N° 356, de la ciudad de Santa Elena, Dpto. La Paz, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Consideración de la memoria y del balance general correspondiente al ejercicio 2015, finalizado el 31.12.2015.

2 – Destino de los resultados correspondientes al ejercicio 2015, finalizado el 31.12.2015.

3 – Consideración asignación mensual en concepto de retribución a la socia gerente, Sra. Mignola Sara Paulina.

Santa Elena, 11 de julio de 2016 - **Sara P. Mignola,** socia gerente.

F.C.S. 502-00007259 1 v./15.7.16

— — —

CLUB NAUTICO SANTA ELENA

Convocatoria Asamblea General

Convócase a los socios del Club Náutico Santa Elena (en reorganización), a la Asamblea General, a efectuarse el día 25 de julio del año 2016, a la hora 20, a llevarse a cabo en sede del Centro Comercial de Santa Elena, sito en Avenida Presidente Perón y Mariano Moreno, con el fin de llevar a cabo el siguiente orden del día:

1 – Aprobación del padrón de asociados previamente depurado.

2 – Aprobación de lo actuado por la comisión reorganizadora, memoria e inventario.

3 – Elección de los miembros de la comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

4 – Designación de dos asambleístas para firmar juntamente con el presidente y el secretario el acta de asamblea.

5 – Clausura.

Santa Elena, 11 de julio de 2016 – **Marcelo D. Domínguez,** comisión reorganizadora.

F.C.S. 502-00007260 1 v./15.7.16

— — —

VICTORIA

CLUB SPORTIVO VICTORIA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club Sportivo Victoria, invita a sus asociados de acuerdo a lo establecido en sus estatutos a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 31 de julio de 2016, a las 11 horas, en el local de su sede social, sito en calle 25 de Mayo y Güemes, de la ciudad de Victoria, para proceder a dar tratamiento al siguiente orden del día:

1 – Lectura del acta de asamblea anterior.

2 – Motivo por los cuales las asambleas generales ordinarias correspondientes a los ejercicios finalizados el 31.12.2014 y 31.12.2015, no se llevaron a cabo dentro de los plazos previstos por los estatutos de la entidad.

3 – Lectura y consideración de la memoria del presidente, el balance general y el cuadro de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio N° 82, finalizado el 31 de diciembre de 2014.

4 – Lectura y consideración de la memoria del presidente, el balance general y el cuadro de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio N° 82, finalizado el 31 de diciembre de 2015.

5 – Elección de los miembros de la nueva comisión directiva que regirá los destinos de la entidad para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2018.

6 – Elección de los miembros de la nueva comisión revisora de cuentas para el período comprendido entre el 1° de agosto de 2016 y el 31 de julio de 2018.

7 – Designación de dos socios para firmar el acta en forma conjunta con el presidente y el secretario.

OBSERVACIONES: si habiendo transcurrido treinta minutos luego de la hora fijada para el comienzo de la asamblea, no se contará con el quórum previsto en los estatutos, se sesionará con los asociados presentes a ese momento.

Victoria, 6 de julio de 2016 – **Carlos J. Lagares,** presidente; **Cristhian N. Viera,** secretario.

F.C.S. 502-00007254 3 v./19.7.16

COMUNICADO

NUEVO

PARANA

ESTUDIO JOSE HERNANDEZ ASOCIACION TRADICIONALISTA ARGENTINA

Reseña

"Transcurrieron 60 años y como coincidencia con la zamba, un 7 de abril era fundado en nuestra ciudad el Estudio José Hernández por la reconocida docente doña Elsa Irigoytía.

A partir de entonces y sin interrupciones transitaron por sus aulas varias generaciones. Se recuerda particularmente la representación de Entre Ríos en los primeros congresos nacionales e internacionales de folclore realizados en Córdoba y capital en los años 1960-61, donde el estudio José Hernández, se hizo acreedor de menciones especiales.

A partir de entonces doña Elsa organizó y planificó el primer curso de folclore para maestras que dictó en Entre Ríos en 1954 al que concurrieron más de 100 maestras becadas para tal fin.

En 1959 organizó la primera escuela de verano para maestros. En la Escuela Belgrano de nuestra ciudad fundó el primer centro escolar tradicionalista al que concurrían más de 350 alumnos.

También organizó la primera orquesta infantil folclórica. En esa misma época fundó el Estudio José Hernández, la obra que más ha popularizado la enseñanza.

Formó el primer cuerpo de danzas folclóricas argentinas en el Teatro 3 de Febrero bajo su asesoramiento. La fecunda labor de doña Elsa Irigoytía, que solo su muerte interrumpió, fue motivo de inspiración y agradecimiento de músicos y poetas".

Así escribió Racul Troncoso:

"Desde el Martín Fierro, la copla le canta

José Hernández mismo, le ha pintado el alma
Le cantan los bombos y las chacareras,
Los gatos, vidalas y carnavalitos,
Desde sus raíces le canta la zamba.
Ella está presente... ella es entrerriana
Paraná la vive... Paraná la nombra.
Porque ella es así! ¡Argentina de alma!
Elsa Irigoytía!!! Corazón de Patria!!!

Fernando Curá, presidente; **Nora Olivera,** secretaria.

F.C.S. 502-00007250 1 v./15.7.16

CITACION

NUEVA

PARANA

a herederos y acreedores de NOYA JUSTO RAMON

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores del Sr. NOYA JUSTO RAMON, DNI N° 10.165.390, quien falleciera en la ciudad de Paraná, el día 16 de mayo de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-17 – Grabado N° 1850980 caratulado "Percara Inés María – Feliciano – Sol. Pago haberes caídos de su extinto esposo Noya Justo Ramón.

Paraná, 12 de julio de 2016 – **Humberto Javier José,** secretario general CGE.

13087 5 v./21.7.16

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

a la Sra. Chaparro Claudia Tania Natali, domicilio calle 58 y Córdoba, Concordia.

En marco del sumario administrativo Nº 3408, caratulado por la causal de los Art. 201º Inc. a) del RGP Ley 5455/75, contra el Agente de Policía Chaparro Claudia Tania Natali, LP Nº 28.630, DNI Nº 32.410.792, por hallarse incurso en una supuesta infracción a lo normado en los Arts. 160º, Art. 161º Incs. 01); 02), 13) y 21), en concordancia en el Art. 4º Inc. c); Art. 121º Inc. a) y s); Art. 198º, Art. 313, todo del Reglamento General Policial – Ley 5657/75, dispuesto por Resolución JCA o.a.i. Nº 107/12, de fecha 27.9.2012.

Por medio de Resolución JP Nº 096/16 de fecha 15 de junio de 2016, en la cual el Sr. Jefe de Policía Provincia Entre Ríos, Crio. Gral. Dn. Gustavo Horacio Maslein. Resuelve en su Art. 1º: Sancionar a la ex Agente de Policía Chaparro Claudia Tania Natali, LP Nº 28.630, DNI Nº 32.410.792, con treinta (30) días de arresto, artículo 171º Inc. b) y Art. 174º del RGP, por la transgresión a lo normado en los artículos 160º, 161º Inc. 2), 13) y 21), Art. 12º Inc. a) y s), Artículo 313º, todos del RGP – Ley 5654/75.

Art. 2º: Por la Jefatura Departamental Concordia, notifíquese a la sumariada y su abogado defensor del contenido de la presente, debiéndose aguardar el plazo legal vigente para que la medida adquiera firmeza administrativa. Posteriormente remítase lo actuado a la Dirección Asuntos Internos para ulteriores trámites.

Art. 3º: Cúmplase, regístrese y oportunamente archívese. En consecuencia, de conformidad con lo instituido en el Art. 215 RGP, se le hace conocer que puede interponer recurso contra la sanción recaída, como así también que de no mediar presentación entre los términos previsto la medida interpuesta adquirirá firmeza administrativa.

Asimismo se le hace saber que su abogado defensor de oficio Dr. Martínez Pedro, ya fue notificado y fenecidos con los cinco (5) días corridos para realizar recurso contra sanción recaída no lo hizo.

Jorge Sebastián Gómez, Oficial Principal.

F. 500-00000858 3 v./15.7.16

CONVOCATORIA A ELECCIONES

ANTERIOR

PARANA

CLUB SOCIAL DE PARANA

De acuerdo con lo resuelto en sesión del día 5 de julio de 2014 y de conformidad con lo que establece el Art. 16º de los estatutos, fíjese el día 14 de agosto de 2016, desde las 14 horas a 18 horas, para la realización de las elecciones de: presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, un revisor de cuentas titular y un revisor de cuentas suplente, por terminación de mandato de los señores Martín Gabioud, Alicia Ibañez, Angel Luis Moia, Germán Coronel, Lucio Figueroa, Ricardo Marco Muñoa, Julio Benítez, Roberto Izaguirre, Matilde Reggiardo, Juana Ferro, Leonardo Ojalvo, Jorge Beades, Marcelo Faggi, Leandro Dato.

Inc. D) Si hubiere más de una lista oficializada, para que la elección sea válida deberá sufragar la quinta parte de los socios especificados en el Inc. G). Si solo hubiese una lista oficializada será proclamada sin elecciones.

Inc. G) Solo podrán votar los socios que se encuentren comprendidos en el Art. 17º apartados 2º, 3º y 6º, debiendo tener paga la cuota del mes de mayo inmediata anterior y una antigüedad de un año como mínimo, en forma continuada.

Martín A. Gaboiud, presidente; **Angel L. Moia**, secretario.

F.C.S. 502-00007201 3 v./15.7.16

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

NUEVA

PARANA

BANCO BICA SA

Se informa que por acta de Directorio N° 74, de fecha 7 de abril de 2015, se ha resuelto la constitución del Fideicomiso Financiero Fidebica XLIII por intermedio del cual se ha cedido en propiedad fiduciaria a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA, en calidad de fiduciario (no a título personal) del Fideicomiso Financiero Fidebica XLIII, créditos de titularidad de Banco Bica SA, originados en consumos realizados por titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10.

Por tal motivo se hace saber a los tarjetahabientes titulares de la Tarjeta de Crédito Carta 10, cuyas solicitudes de tarjeta de crédito hubiesen sido otorgadas con anterioridad a septiembre de 2003, que los créditos que se hubiesen generado por consumos derivados de la utilización de la Tarjeta de Crédito Carta 10, han sido cedidos a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA, en calidad de fiduciario del Fideicomiso Financiero Fidebica XLII; subrogándose en todos los derechos que le correspondían a Banco Bica SA, respecto a los mismos.

La presente importa notificación en los términos del Art. 1467 del Código Civil.

Paraná, 9 de junio de 2016 – **José Luis A. Mottalli,** presidente Banco Bica SA.

F.C.S. 502-00007255 1 v./15.7.16

SUMARIO

DECRETOS
Gobernación
Año 2015

601, 620, 624, 657, 659, 660, 671, 690, 692, 693, 694, 695

Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Año 2016

300, 320, 354, 358, 378, 388, 389, 390, 391, 421, 432

Ministerio de Cultura y Comunicación
Año 2015

727

RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2015

590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 641, 642, 643, 644, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.
Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración, Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscripcio nes y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cta. Cte. Nº 16496F08